



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

## **TOMO II. MARCO PLURIANUAL (MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO).**



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

## **2. MARCO PLURIANUAL (MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO)**

La presente Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos que se somete a la consideración de esta Soberanía, se integró tomando en consideración los postulados y reglas de disciplina financiera previstos en la propia Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los derivados de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás ordenamientos de la materia.

En ese tenor se incorporan los siguientes elementos:

- Objetivos anuales, estrategias y metas;
- Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Pre-Criterios Generales de Política Económica;
- Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;
- Resultados de las finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos emitidos por el CONAC para este fin;
- Resumen de estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores;
- El Balance Presupuestario y su justificación;
- Previsión de recursos para el Fondo de Desastres Naturales;
- Inclusión de una sección específica de las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales; y
- Recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior (2018).



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
**PODER EJECUTIVO**

## **2.1. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS.**

### **AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible fueron adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada del 25 al 27 de septiembre de 2015 en Nueva York. Dicha agenda establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros que la subscribieron, entre ellos México y representan la segunda generación después de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los cuales ayudaron a que más de mil millones de personas escaparan de la pobreza extrema, a combatir el hambre, a facilitar que más niñas asistieran a la escuela que nunca antes, y a proteger nuestro planeta.

La Agenda 2030 es un plan de acción a largo plazo a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, en sus 17 objetivos y 169 metas de carácter integrado e indivisible se conjugan las tres dimensiones del desarrollo, además de que plantea la necesidad de fortalecer el Estado de Derecho, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación social para promover el desarrollo de todas las personas.

El 19 de julio de 2017, México realizó, en conjunto con 21 países, la Revisión Nacional Voluntaria en el marco del Foro Político de Alto Nivel, ocasión en la que se comprometió a establecer un Consejo de Alto Nivel para el cumplimiento de la Agenda.

La Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), aprobó el 18 de noviembre del 2016 la creación de la Comisión para el Cumplimiento de la Agenda 2030.

El 26 de abril de 2017, el Presidente de la República encabezó la Instalación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible al más alto nivel, y se puso en marcha la primera fase de la Plataforma Nacional de Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que permitirá verificar cómo se avanza en el cumplimiento de cada uno de los 17 objetivos.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

La Agenda implica un compromiso común y universal, no obstante, puesto que cada país enfrenta retos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, los Estados tienen soberanía plena sobre su riqueza, recursos y actividad económica, y cada uno fijará sus propias metas nacionales, apegándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que a continuación se presentan:

## **OBJETIVOS** DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Para la implementación de la Agenda 2030 Colima fue elegida por la Presidencia de la República para establecer el programa piloto en el ámbito nacional, el cual tiene como objetivo diseñar las bases normativas y metodológicas para el establecimiento del programa de implementación de los ODS.

A través de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), **el Gobernador de Colima fue nombrado Coordinador General de la Comisión para el Cumplimiento de la Agenda 2030**, en la reunión ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2016. Esto implica impulsar los trabajos correspondientes en el resto de las entidades federativas. La formación de esa significativa Comisión derivó en la solicitud de enlaces a cada uno de los gobiernos estatales, contando actualmente



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

**PODER EJECUTIVO**

con el 100 por ciento de éstos asignados, quienes fueron capacitados y se encuentran trabajando en la Agenda 2030 con base al modelo desarrollado en Colima, es así que cobra relevancia el actuar de la Administración Pública para lograr lo confiado.

Colima es pionero en la instalación de la Comisión Estatal para el Seguimiento e Implementación para el cumplimiento de la Agenda 2030, al igual que el estado de Nuevo León y se han sumado los estados de Chiapas, y Sinaloa, debido a que la apropiación de dicha Agenda involucra a todos los actores como lo son la Academia, el Gobierno, la Sociedad y el Sector Privado, desde sus respectivos ámbitos de competencia.

Para la ejecución del citado programa piloto se instaló el Subcomité Especial para la Puesta en Marcha de la Agenda 2030 y los Objetivos Desarrollo Sostenible en el Estado de Colima, el 15 de marzo, con la participación de 77 dependencias (33 federales, 25 estatales y 19 municipales). Con dichos enlaces, a quienes se les capacitó para los trabajos relacionados en la implementación de la Agenda 2030, se está trabajando de manera coordinada para construir el programa de implementación.

En congruencia con lo anterior, para la integración del presente Proyecto, se definieron elementos programáticos para alinear las asignaciones presupuestarias de las distintas Dependencias y Entidades a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ello permitirá avanzar con pasos firmes en la implementación de la Gestión para Resultados del Desarrollo, para incidir en la calidad de vida de los colimenses y en el bienestar en general.

Para el cumplimiento de la Agenda, se adoptaron medidas para destinar recursos orientados a atender esta obligación.

En línea con lo anterior, para el ejercicio fiscal 2019 se destinan 18,137.7 millones de pesos que se desagregan por cada uno de los objetivos de la precitada Agenda en la tabla 89 del Tomo III del documento denominado Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2019.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

## **VINCULACIÓN DE LOS ODS CON LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN ESTATAL.**

El Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 abarca seis áreas clave para el desarrollo del Estado, dichas áreas se conforman por tres ejes estratégicos y se complementan con tres ejes transversales.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 se sujeta en su totalidad con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, debido a que dentro de sus ejes atienden temas de especial prioridad como: crecimiento económico y competitividad, pobreza en todas sus dimensiones y alimentación, seguridad pública, y transversalmente, transparencia y buen gobierno, igualdad de género, educación, medio ambiente y movilidad, aspectos que se lograrán mediante 34 metas estratégicas que a su vez se fragmentan para su cumplimiento en 508 líneas de acción.

Así mismo, los planes rectores mencionados anteriormente se encuentran alineados en sus contenidos y por tanto también lo hacen en los fines que persiguen con la diferencia de su alcance temporal, entendiendo que el Plan–Estatal de Desarrollo, es documento de acción de mediano plazo y por su parte la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible plasman un ejercicio de planeación de largo plazo.

A nivel estatal, por primera vez, se creó un documento de planeación con amplio alcance temporal, que preparará un escenario de crecimiento económico necesario en las próximas décadas, para con ello incrementar el bienestar social y mejorar la calidad de vida de los colimenses, es así, que el Plan de Gran Visión Colima 2040, se compone de cinco sistemas: el Económico, de Infraestructura, de Calidad de Vida, la Gobernanza y el Medio Ambiente Sustentable. Ello partiendo de la lógica del pensamiento sistémico donde el Estado de Colima es el sistema principal.

Dicho documento de Planeación Estratégica conformado por cinco sistemas separados en 21 objetivos y 119 metas, mismas que se atan con los que contiene la Agenda 2030, y el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, conforman un todo que guiará el desarrollo del Estado de Colima en los próximos 22 años.



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

## **PODER EJECUTIVO**

En congruencia con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima y el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, se consideran en éste último seis ejes estratégicos enfocados a garantizar el desarrollo integral y sostenible del Estado, mediante el fomento al crecimiento económico y social en pro de una mayor calidad de vida y bienestar de las familias colimenses.

En este tenor, el Plan Estatal de Desarrollo para su ejecución se instrumenta mediante los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales, mismos que derivan de dicho documento rector según el artículo 51 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, estos programas, mantienen una alineación con los objetivos del PED 2016-2021; por su parte, los Programas Regionales se alinean a los tres polos de desarrollo económico, mismos a los que se enfoca el Plan de Gran Visión Colima 2040.

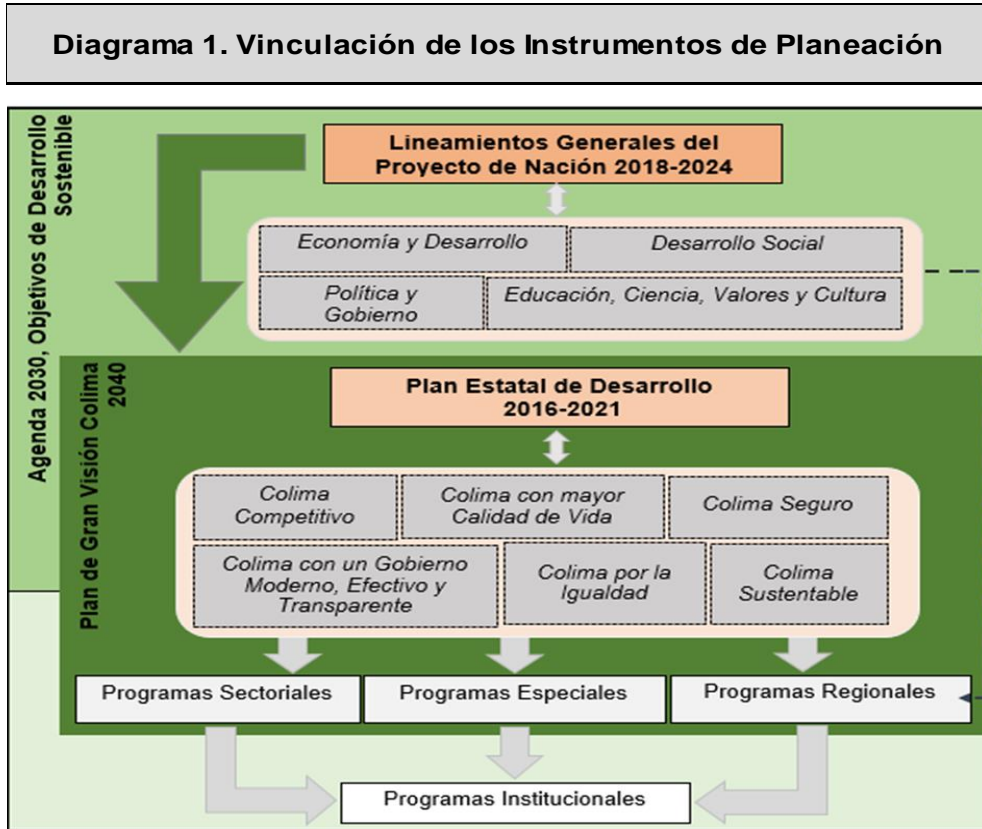
Los 13 Programas Sectoriales que se formularon en el estado se orientan a atender un sector relevante de la actividad económica, social, política o cultural, y para su ejecución se encuentran bajo la responsabilidad de la Dependencia coordinadora del sector correspondiente, estos se dividen en subprogramas que abarcan en su totalidad temas de gran relevancia, como el desarrollo social y económico, salud, educación, seguridad pública, entre otros, los cuales se alinean a la Agenda 2030.

Por su parte, los ocho Programas Especiales se ocupan de atender los aspectos prioritarios establecidos en el PED 2016-2021, y por su importancia estratégica requieren de un tratamiento diferenciado y tienen incidencia en el desarrollo integral del estado. Estos programas, tocan temas transversales como el deporte, la equidad de género, juventud, asistencia social, desarrollo sustentable, entre otros, complementando así a los Sectoriales.

En otro nivel de desagregación para la ejecución de los grandes planes enunciados, se encuentran los Programas Institucionales, estos corresponden a la actividad de cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, relativos a los objetivos, prioridades, proyectos y acciones que en el ejercicio de sus funciones deben realizar y al cual el presupuesto se encuentra vinculado directamente.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO



Fuente: Elaboración Propia.

De esta manera y fundado en las premisas de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, en los programas derivados de esta, así como en los documentos que marcan el rumbo del Estado de Colima en el largo plazo, como lo es la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como el Plan de Gran Visión Colima 2040, y en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, el proyecto en cuestión retoma los siguientes principios y postulados:

- La igualdad de derechos y oportunidades sustentables en la atención de las necesidades prioritarias de la población, la mejora de la calidad de vida de las personas y el abatimiento de la pobreza para lograr una sociedad más igualitaria y justa;





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

**PODER EJECUTIVO**

- La sustentabilidad en el desarrollo, la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente;
- El respeto irrestricto a los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales en la materia y en la Constitución del Estado;
- La perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades;
- La promoción y fomento del crecimiento, y el desarrollo económico, así como del empleo;
- El ejercicio honesto, eficaz, eficiente, racional, austero y transparente apegado a la legalidad, y con rendición de cuentas, de los recursos públicos a cargo de los servidores públicos;
- El aprovechamiento de la ubicación estratégica del Estado y de sus Fortalezas, para lograr una mejor integración nacional e internacional;
- La elevación del nivel de vida de la población a través de un desarrollo económico, social, político y cultural adecuado;
- La preservación de la seguridad, el orden público y la paz social;
- El enfoque de gestión para resultados la cual articula los procesos de planeación, programación, presupuestal, evaluación y rendición de cuentas con lo que se avanza hacia la confirmación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), el cual permite que la asignación presupuestal para cada ámbito del desarrollo esté garantizado y orientada a la atención de las necesidades sociales; y en el mediano plazo contribuirá a mejorar la calidad del gasto público;
- Racionalidad, austeridad y equilibrio presupuestal para lograr un manejo sostenible de las finanzas públicas;



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

- Disciplina financiera para la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones, que aseguren una gestión responsable y sostenible de las finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo;
- Disciplina presupuestal como directriz del gasto que obliga a las dependencias y entidades del sector público estatal a ejercer los recursos en los montos, estructuras y plazos previamente fijados por la programación del presupuesto con pleno apego a la normatividad;
- Privilegio del gasto social mediante programas dirigidos a la prestación de bienes y servicios que sirvan para consolidar el desarrollo humano sustentable, particularmente de los grupos de población más desfavorecidos socialmente; y
- Cero tolerancia en materia de corrupción.

En un panorama de limitada disponibilidad de recursos, el Gobierno del Estado enfrenta el reto de priorizar objetivos entre un gran conjunto de necesidades diversas, captadas a lo largo de la campaña político-electoral y en los diversos foros de consulta popular realizados para potenciar la participación de la sociedad civil en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, cuya expresión quedó plasmada en el Plan Estatal de Desarrollo (PED 2016-2021), documento rector y carta de navegación del rumbo que ha de tomar el desarrollo de la entidad en el mediano y largo plazo.

El Proyecto de Presupuesto 2019 incorpora prioridades de desarrollo vinculados con los siguientes Ejes Estratégicos, Líneas de Política y Objetivos:



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

<b>Cuadro 7. Ejes Estratégicos del PED 2016 -2021</b>	
<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>
I	Colima Competitivo.
II	Colima con Mayor Calidad de Vida.
III	Colima Seguro.
IV	Transversal 1.- Colima con un Gobierno Moderno, Efectivo y Transparente.
V	Transversal 2.- Colima por la Igualdad.
VI	Transversal 3.- Colima Sustentable.
VII	Ejes diversos

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo. Periódico Oficial "El Estado de Colima", del 07 de septiembre 2016.

A continuación, se presentan las Metas del PED 2016-2021, a las cuales está alineada la presupuestación anual con visión de mediano plazo para avanzar en el cumplimiento de las líneas de política y objetivos:

<b>Cuadro 8. Metas al 2021</b>		
<b>EJE I COLIMA COMPETITIVO</b>	<b>EJE II COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA</b>	<b>EJE III COLIMA SEGURO</b>
1. Crecer, en términos reales, a una tasa promedio anual superior a 3.5% del PIB.	1. Eliminar la pobreza extrema en Colima.	1. Reducir en 10% anual la incidencia delictiva de los fueros federales y común.
2. Posicionar a Colima entre los tres estados más competitivos de México y con mejor entorno para hacer negocios.	2. Reducir en 30% la carencia alimentaria y 25% la desnutrición infantil.	2. Reducir la incidencia de homicidios dolosos.
3. Posicionar a Colima como el estado con mayor conectividad e infraestructura de TICs.	3. Mantener en 41% la prevalencia de obesidad y sobrepeso infantil (de 5 a 11 años).	3. Posicionar a Colima en los cinco primeros lugares del país por su sistema penitenciario.
4. Obtener el primer lugar en exportaciones en tres productos agrícolas.	4. Mantener la tasa de fecundidad adolescente a 68.88 nacimientos por cada 1,000 mujeres entre 15 y 19 años de edad.	4. Posicionar a Colima como la entidad mejor preparada ante desastres naturales.
5. Duplicar el registro de patentes en el estado.	5. Aumentar la escolaridad promedio del estado.	
6. Posicionar a Colima como el estado más atractivo, por sus empleos y calidad de vida, para los jóvenes del país.	6. Mejorar en 40% los resultados de las pruebas de aprovechamiento escolar en educación básica.	
	7. Aumentar en 40% la eficiencia terminal en educación superior.	
	8. Mejorar en la satisfacción de los colimenses con los servicios públicos alcanzando una calificación superior a 70% en todos los servicios.	



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

<b>TRANSVERSAL I COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE</b>	<b>TRANSVERSAL II COLIMA POR LA IGUALDAD</b>	<b>TRANSVERSAL III COLIMA SUSTENTABLE</b>
1. Aumentar 10% la recaudación anual de los ingresos propios de la hacienda pública estatal y reducir la evasión fiscal en 5% anual.	1. Reducir la brecha salarial entre mujeres y hombres así como para las personas con discapacidad.	1. Disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.
2. Posicionar a Colima como uno de los cinco estados con menor percepción de corrupción en el país.	2. Aumentar en 10% anual la eficiencia terminal en educación superior para mujeres y personas con discapacidad	2. Asegurar la protección de la superficie de las áreas naturales protegidas.
3. Posicionar a Colima entre los tres primeros lugares del país en transparencia gubernamental.	3. Aumentar la presencia de mujeres y personas con discapacidad en los puestos de la administración pública estatal en el periodo 2016-2021.	3. Aumentar 30% el tratamiento de aguas residuales.
4. Posicionar a Colima entre los tres primeros lugares del país por su avance en el Presupuesto basado en Resultados	4. Reducir de forma constante, año con año, todos los indicadores de violencia de género en Colima.	4. Asegurar el manejo adecuado y alcanzar el 80% de los residuos sólidos del estado.
5. Consolidar un modelo de financiamiento sostenible para el desarrollo.	5. Crear Unidades de Género en todas las dependencias de la administración pública estatal.	5. Ubicar a Colima entre los primeros cinco lugares del país por su modelo de movilidad.
6. Posicionar a Colima como el estado de vanguardia en el país en materia de agenda digital.		

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo. Periódico Oficial "El Estado de Colima", del 07 de septiembre 2016.

Las Líneas de Política y los Objetivos del PED 2016-2021 que se enlistan a continuación, marcan las acciones que se deben seguir para dar cumplimiento a las 34 metas estratégicas planteadas, con ello se traza el rumbo del quehacer del Gobierno del Estado de Colima en el mediano plazo.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

**Cuadro 9. Líneas de Política del Plan Estatal de Desarrollo**

Clave	Descripción
I.1	Mejorar la competitividad y productividad de la economía colimense para atraer más inversiones en sectores estratégicos, generar más empleos y mejorar los salarios en el estado.
I.2	Fomentar la creación, el crecimiento y la consolidación de empresas en el estado.
I.3	Desarrollar nueva infraestructura para mejorar conectividad y la competitividad del estado e impulsar un mayor crecimiento económico, en equilibrio con el medio ambiente.
I.4	Impulsar la conformación de un sector turístico más rentable por medio de la innovación, la profesionalización y el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales y culturales.
I.5	Incrementar la competitividad y productividad del campo colimense mediante su tecnificación, mayor financiamiento y protección social a los trabajadores.
I.6	Fortalecer la exportación agropecuaria y la generación de productos con valor agregado.
II.1	Disminuir la pobreza en el estado, especialmente la pobreza extrema y la carencia de acceso a la alimentación, mediante programas públicos que reduzcan la vulnerabilidad de las familias con menos recursos y les brinden opciones productivas.
II.2	Mejorar el bienestar de los colimenses mediante una política de salud enfocada en la prevención, en prestar servicios de calidad y proteger a la población más vulnerable.
II.3	Fortalecer la cobertura y la calidad educativa, la investigación y la vinculación entre el sistema educativo y productivo, como bases para mejorar el desarrollo económico de Colima y el bienestar de la población.
II.4	Incrementar la calidad de vida de los colimenses mediante mejores bienes y servicios públicos, que coadyuven a reducir la pobreza y a mejorar la competitividad del estado.
II.5	Ampliar el acceso a las actividades culturales y promover el deporte como una forma de mejorar la vida de los colimenses.
III.1	Disminuir los índices delictivos, recuperar la cohesión social y mejorar la preparación ante eventos contingentes a fin de recobrar la tranquilidad en el estado.
III.2	Contar con un sistema de procuración e impartición de justicia transparente, eficiente e igualitario, que permita recobrar la confianza de la ciudadanía.
III.3	Asegurar y transparentar la debida aplicación de la ley, así como el respeto a los derechos humanos.
III.4	Fortalecer y adecuar la infraestructura de las instituciones de seguridad para mejorar sus capacidades de operación y de respuesta.
IV.1	Fortalecer las finanzas públicas del estado mediante la revisión de las políticas de ingresos, egresos y deuda pública.
IV.2	Modernizar la gestión pública mediante la actualización del marco normativo, la implementación de mejoras regulatorias, la simplificación de trámites, la reducción de costos y la capacitación de servidores públicos.
IV.3	Fortalecer la relación entre el gobierno y los ciudadanos mediante la implementación de la agenda de buen gobierno y la agenda digital.
IV.4	Reducir la corrupción mediante mayor transparencia, rendición de cuentas, mecanismos de monitoreo y evaluación y el uso de las tecnologías de la información y comunicación.



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

**PODER EJECUTIVO**

V.1	Impulsar la igualdad en el ámbito laboral.
V.2	Impulsar la igualdad el ámbito educativo.
V.3	Fortalecer la inclusión de las mujeres y las personas con discapacidad.
V.4	Fortalecer la prevención y la atención a las víctimas de violencia de género.
VI.1	Asegurar que las políticas de desarrollo económico y social del estado sean sustentables y que brinden oportunidades a las comunidades más vulnerables.
VI.2	Garantizar el manejo sustentable de los recursos naturales del estado.
VI.3	Diseñar e implementar programas de mitigación del cambio climático.
VI.4	Mejorar la educación ambiental de los colimenses.
VI.5	Garantizar la disponibilidad de sistemas de movilidad sustentable en todo el estado.
VII.1	Diversas Líneas de Política

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo. Periódico Oficial "El Estado de Colima", del 07 de septiembre 2016.

**Cuadro 10. Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo**

<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>
I.1.1	Mejorar las condiciones para aumentar la productividad de las industrias, los servicios y la agricultura colimenses.
I.1.2	Actualizar y completar el marco normativo estatal para crear incentivos que estimulen la productividad de la economía, así como para avanzar en la mejora regulatoria en la materia.
I.1.3	Fortalecer el desarrollo científico y tecnológico del estado para aumentar la innovación que sea susceptible de aprovechamiento comercial.
I.1.4	Fortalecer el mercado interno para favorecer el crecimiento y consolidación de empresas locales.
I.1.5	Crear un programa de capacitación laboral con visión internacional.
I.1.6	Vincular al sistema educativo medio superior y superior con las oportunidades y necesidades de las industrias de alta prioridad.
I.1.7	Favorecer un enfoque regional de la producción para generar oportunidades de empleo equilibradas.
I.1.8	Generar los apoyos a los trabajadores que les brinden mayor seguridad en sus empleos, les faciliten la movilidad y les brinden oportunidades de crecimiento.
I.1.9	Crear un programa de ordenamiento territorial para el desarrollo industrial y de ciencia y tecnología, definiendo las zonas de desarrollo económico con base en vocaciones.
I.1.10	Generar, en alianza con organismos públicos y privados, la ciudad modelo para el desarrollo del software y una planta de servicios de transformación para productos exportables.



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

**PODER EJECUTIVO**

1.2.1	Apoyar la creación, el crecimiento y la consolidación de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), así como fomentar el emprendimiento.
1.2.2	Apoyar la creación de parques industriales que establezcan las condiciones para la innovación.
1.2.3	Crear un modelo integral de promoción de inversiones.
1.3.1	Consolidar la red carretera del estado, para mejorar la competitividad de los sectores prioritarios para el crecimiento económico.
1.3.2	Contar con caminos seguros para el tránsito de las familias y las mercancías.
1.3.3	Mejorar la conectividad aérea de todo el territorio estatal, impulsando el desarrollo de nueva infraestructura aeroportuaria.
1.3.4	Promover el desarrollo industrial sustentable del estado, a través de la vinculación de la infraestructura energética disponible.
1.3.5	Consolidar la infraestructura empresarial para el desarrollo e intercambio de conocimiento.
1.3.6	Reducir la brecha digital que persiste en la entidad, facilitando a los colimenses la conectividad a las redes de telecomunicaciones y el acceso a internet.
1.3.7	Ampliar la capacidad portuaria para sostener, en el mediano plazo, el crecimiento del manejo de contenedores.
1.3.8	Mejorar las condiciones para una equilibrada convivencia entre el Puerto y la Ciudad de Manzanillo.
1.3.9	Consolidar la competitividad de Manzanillo como enclave logístico, mejorando su conectividad ferroviaria.
1.4.1	Fortalecer y promover el desarrollo de productos turísticos para incrementar la oferta turística de la entidad de acuerdo a los patrones de demanda y gasto de los visitantes.
1.4.2	Impulsar la innovación en la gestión de los destinos y servicios turísticos para conformar destinos inteligentes.
1.4.3	Asegurar la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos para impulsar el posicionamiento de la entidad en el turismo nacional.
1.4.4	Incrementar el desarrollo turístico sustentable y el aprovechamiento de los recursos naturales.
1.4.5	Efectuar acciones de promoción y publicidad dirigidas a incrementar la captación de visitantes nacionales e internacionales.
1.4.6	Desarrollar acciones que contribuyan a incrementar el nivel de inversión en el sector turístico.
1.4.7	Incrementar el potencial y la competitividad turística de Colima, fortaleciendo la infraestructura destinada a ofrecer servicios turísticos integrales.
1.5.1	Aumentar la rentabilidad y el financiamiento al campo colimense.
1.5.2	Impulsar la innovación tecnológica y el desarrollo productivo con criterios de rentabilidad y sustentabilidad en alianza con entidades y organismos federales e internacionales.
1.5.3	Reducir la vulnerabilidad de los trabajadores del sector primario colimense.
1.6.1	Impulsar la producción agropecuaria del estado con alto potencial de exportación.



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

**PODER EJECUTIVO**

II.1.1	Diseñar e implementar programas sociales que brinden apoyos diferenciados a las familias, de acuerdo a la situación que vivan, y que las enlacen con proyectos productivos.
II.2.1	Fortalecer la promoción de la salud y prevención de enfermedades, así como la reducción de riesgos para el mejoramiento de las condiciones de salud de los colimenses.
II.2.2	Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.
II.2.3	Asegurar acciones de salud y protección financiera para la población en condiciones de vulnerabilidad.
II.2.4	Utilizar de manera eficiente los recursos humanos y financieros de los servicios de salud estatales.
II.3.1	Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo, creando competencias para el capital humano mediante educación de calidad.
II.3.2	Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos; optimizar el uso de la infraestructura educativa.
II.3.3	Fortalecer al docente mediante el desarrollo de sus competencias profesionales para el óptimo ejercicio de su profesión.
II.3.4	Hacer de la ciencia, la tecnología y la innovación los detonantes del desarrollo de la competitividad y del progreso económico y social.
II.4.1	Promover el desarrollo urbano y metropolitano equilibrado del estado, a fin de que los colimenses disfruten de mayor bienestar social.
II.4.2	Mejorar la planeación urbana en los centros de población con densidad media y alta.
II.4.3	Mejorar la movilidad de las personas en las ciudades y entre zonas urbanas.
II.4.4	Asegurar el acceso a servicios de calidad de agua potable, alcantarillado y saneamiento a todos los colimenses.
II.4.5	Incrementar la calidad y la satisfacción ciudadana con el servicio de alumbrado público.
II.4.6	Incrementar la calidad y la satisfacción del servicio de parques y jardines públicos.
II.4.7	Desarrollar la infraestructura e implementar los programas públicos que garanticen un medio ambiente más saludable en las ciudades.
II.5.1	Ampliar el acceso y conocimiento de la cultura como un medio para la formación integral de la población.
II.5.2	Promover el deporte como forma de vida y para fomentar una cultura de salud en la población.
III.1.1	Garantizar la seguridad ciudadana y el orden público, mediante la construcción de un Plan de Seguridad Integral que prevenga y combata la delincuencia, fortalezca la resiliencia, la acción del estado y fomente la participación activa de los ciudadanos.
III.1.2	Contar con cuerpos policíacos profesionales, altamente capacitados, honestos, y humanos que combatan efectivamente la delincuencia y recobren la confianza ciudadana.
III.2.1	Asegurar un sistema de procuración e impartición de justicia eficiente, transparente, equitativo, con pleno respeto a los derechos humanos y grupos vulnerables.
III.2.2	Contar con un sistema penitenciario con estándares internacionales que cumpla con su misión de coadyuvar a la reinserción social de los internos.
III.3.1	Fortalecer el Estado de Derecho, asegurar el respeto a los derechos humanos, y fomentar el desarrollo político y ciudadano.
III.4.1	Modernizar y aumentar la infraestructura y el equipo para atender la seguridad pública en el estado.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

**PODER EJECUTIVO**

IV.1.1	Fortalecer las finanzas públicas mediante reformas legales que promuevan el aumento de ingresos estatales y municipales para mejorar el bienestar de los colimenses.
IV.1.2	Garantizar la suficiencia presupuestal para cubrir todos los aspectos de gastos demandados en este Plan Estatal de Desarrollo.
IV.1.3	Sanear el sistema de pensiones del estado mediante su evaluación, reestructuración y seguimiento, con el fin de reducir la carga fiscal en el mediano plazo.
IV.2.1	Impulsar estándares de calidad en la administración pública estatal.
IV.2.2	Implementar la agenda de buen gobierno en la administración estatal.
IV.2.3	Modernizar la administración pública para proveer bienes y servicios públicos de manera transparente y eficiente, con el fin de mejorar la competitividad del estado.
IV.3.1	Implementar la agenda digital en la administración estatal.
IV.4.1	Mejorar la transparencia, el manejo de datos personales y la rendición de cuentas.
IV.4.2	Diseñar e implementar un Sistema de evaluación y monitoreo de la política y los programas sociales.
IV.4.3	Fortalecer la política de combate a la corrupción.
V.1.1	Generar condiciones de igualdad laboral entre mujeres y varones garantizando la aplicación de la Norma Oficial Mexicana en igualdad laboral y no discriminación.
V.2.1	Mejorar las condiciones estructurales a través de modificación de patrones socioculturales que conduzcan a la eliminación de prejuicios y las prácticas consuetudinarias discriminatorias para que más mujeres y personas con discapacidades concluyan con sus estudios hasta la educación superior.
V.3.1	Promover la equidad de género en la administración pública estatal.
V.3.2	Impulsar el respeto a los derechos de las personas con discapacidad en los sectores público, privado y social.
V.3.3	Impulsar políticas para la discapacidad en materia de educación, transporte, vialidad y empleo.
V.4.1	Promover la erradicación de las desigualdades de género para propiciar el apoyo y la participación social.
V.4.2	Promover la erradicación de la violencia género.
VI.1.1	Asegurar que la planeación del desarrollo del estado considere la interrelación entre las dimensiones sociales, económicas y ecológicas.
VI.1.2	Proteger a las comunidades y regiones más vulnerables al cambio climático, los fenómenos naturales y los cambios en hábitat.
VI.2.1	Generar acciones precisas, indicadores y sanciones en función a la protección de los recursos naturales que permita el aprovechamiento de los recursos sin poner en peligro su regeneración o desabasto.
VI.3.1	Mitigar el cambio climático regulando la emisión de gases de efecto invernadero.
VI.4.1	Impulsar la sustentabilidad fomentando la conciencia pública de la dependencia sobre un medio ambiente sano.
VI.4.2	Promover la sustentabilidad en todas las áreas y dependencias del gobierno.
VI.5.1	Promover que los habitantes y visitantes de Colima se muevan libremente de forma segura, incluyente, accesible, ágil en diferentes modos de transporte, que haga que las personas tengan mejor experiencia de viaje.
VII.1.1	Varios Objetivos

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo. Periódico Oficial "El Estado de Colima", del 07 de septiembre 2016.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

Tomando en consideración los postulados del PED como instrumento que se constituye como la carta de navegación de la presente administración, se definieron las siguientes prioridades estatales y se perfiló la presupuestación 2019, a través de los siguientes Ejes Generales y Transversales.

**2.1.1. Ejes Generales y Transversales en Materia de Presupuestación:**

Ante el entorno económico externo complejo y volátil y el comportamiento de las finanzas públicas internacionales y nacionales, el Gobierno del Estado de Colima, se compromete a seguir impulsando la calidad y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos.

En esa tesitura, la propuesta de presupuesto que se somete a consideración de esa Soberanía, considera el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados PbR, así como el Sistema de Evaluación del Desempeño SED, a partir de los siguientes Ejes Generales y Transversales:

<b>Cuadro 11. Ejes Generales y Transversales en Materia de Presupuestación</b>
•Eje 1. Redefinición de Programas y Matrices de Indicadores para Resultados alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
•Eje 2. Análisis del Capítulo 10000 Servicios Personales y estructuras orgánicas para una mejor planificación, reorientación, contención y reducción del gasto en la materia, a partir de diversas estrategias.
•Eje 3. Análisis integral de los gastos de operación de las dependencias y entidades, en el contexto del Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto.
•Eje 4. Mejora en la asignación de recursos destinados a Programas y Proyectos.
•Eje 5. Ejes transversales y estrategias complementarias: PbR-SED. Transversales: 1.- Colima con Un Gobierno Moderno, Efectivo y Transparente. 2.- Colima por la Igualdad. 3.- Colima Sustentable.

Fuente: Elaboración Propia



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

### **EJE 1. Redefinición de Programas Presupuestarios y Matrices de Indicadores para Resultados alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.**

Para efectuar dichas acciones se realizó un análisis minucioso de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas del PED, de sus prioridades de corto, mediano y largo plazo y apoyados en el SED, se revisaron complementariedades, similitudes y duplicidades de programas y proyectos para realizar fusiones y en su caso eliminaciones que se ven reflejadas en la nueva estructura programática 2019. Asimismo, se consideraron los objetivos y metas previstos en los Programas Sectoriales. Regionales, Especiales e Institucionales que formularon las Dependencias y Organismos.

Con ello, se focalizan las políticas públicas y se reorientan los objetivos para generar acciones que generen valor público en favor de la población.

Para el efecto se hizo necesario, además, reestructurar las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios, para fortalecer la alineación y mejorar los indicadores para resultados con base en la carta de navegación que constituye el PED.

Asimismo, en la configuración de la nueva estructura programática, se tomó en consideración estructura orgánica establecida en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, en cuyas reformas más recientes se otorga el rango de secretaría a la Contraloría General del Estado, dotándosele de la fuerza institucional indispensable para la prevención, fiscalización, transparencia, rendición de cuentas y combate de la corrupción, en su actuación como órgano interno de control de la Administración Pública Estatal.

Adicionalmente, se tomaron en consideración las reformas al entramado legal que dieron origen a la creación de la Fiscalía General del Estado como órgano estatal autónomo, así como la creación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, el cual sustituye al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.

Se mejoró y se adecuó la Clave Presupuestaria que operará en 2019, para fortalecer la vinculación con el PED, eficientar la gestión financiera e identificar de mejor manera los Programas Presupuestarios y los Proyectos, para efectos de un



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

monitoreo eficaz y seguimiento en su ejecución, especialmente de los proyectos de inversión que generan mayor valor público en beneficio directo de la población, lo cual contribuirá no solo a fortalecer la evaluación y el impacto de los resultados, sino en la rendición de cuentas a la sociedad.

Estructura de la Clave Presupuestaria 2019																								
Clasificación Administrativa				Clasificación Funcional			Clasificación de Acuerdo a la Política Pública (PED)			Clasificación Programática				Otras Clasificaciones		Dimensión Geográfica		Obra, Acción	Clasificación Económica					
Clasificación Administrativa	Unidad Presupuestaria	Unidad Responsable	Unidad Ejecutora	Finalidad	Función	Sub-Función	Eje de Política	Línea de Política	Objetivo	Clasificación Programática (Tipología General)	Programa Presupuestario	Componente	Proyecto	Agenda 2030 y los ODS	Transversalidad	Municipio	Localidad	Obra, Acción	Tipo de Gasto	Gasto Etiquetado y Gasto No Etiquetado	Origen de la Fuente	Orientación de la Fuente	Año	Objeto del Gasto
5	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	3	3	5

Fuente: Lineamientos para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

***EJE 2. Análisis del Capítulo 10000 Servicios Personales y estructuras orgánicas para una mejor planificación, reorientación, contención y reducción del gasto en la materia, a partir de diversas estrategias:***

En congruencia con la política de austeridad Republicana que impulsará el Gobierno Federal en este rubro, se realizó una reorganización de áreas y redefinición de funciones, con el fin de contar con una estructura organizacional más eficiente.

Adelgazamiento del Capítulo 10000 Servicios Personales, atendiendo los postulados de las políticas públicas transversales relativas a: 1.- Colima con un Gobierno Moderno, Efectivo y Transparente. 2.- Colima por la Igualdad 3.- Colima Sustentable insertas en el PED, así como postulados derivados de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, observándose lo siguiente:

Al presupuestar el Capítulo de Servicios Personales, se fortalecen las bases para acotar el notorio incremento que en los pasados sexenios significó este capítulo de gasto en la estructura general del presupuesto, ello con el propósito de que en futuros ejercicios se posibilite equilibrar su tasa de crecimiento a los niveles



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

previstos en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y los Municipios.

Es pertinente precisar que la ley precitada exceptúa de tales postulados, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

En el articulado del Proyecto de Presupuesto de Egresos, se incluye una sección específica con las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprende:

- Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones; y
- Las provisiones salariales y económicas.

Es importante destacar que para el ejercicio fiscal 2019, no se contemplan provisiones salariales y económicas para incrementos salariales, salvo las destinadas exclusivamente para personal de seguridad pública y Magisterio Estatal.

En congruencia con la política de austeridad que impulsa la presente administración, se formuló y se puso en vigor el Plan de Austeridad (Reglas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público Estatal) el cual será fortalecido para el ejercicio fiscal 2019, se aplicarán las siguientes acciones:

Cancelación del pago de honorarios asimilables a salarios para todas las actividades que sean consideradas regulares.

Se elimina la figura de personal comisionado.

Las Dependencias y Entidades realizaron, un análisis del marco jurídico administrativo que regula sus estructuras organizacionales, con el propósito de identificar y evitar duplicidades de funciones, así como para incrementar la eficiencia en el desempeño de sus funciones, mediante una reingeniería del personal de confianza y supernumerario.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
**PODER EJECUTIVO**

Se continuarán aplicando estudios de análisis ocupacional con la finalidad de determinar la suficiencia o exceso de personal en las Dependencias y Entidades, con la finalidad de tomar las medidas correctivas necesarias.

Asimismo, se continuará trabajando en estudios de percepciones salariales para proponer un tabulador que estandarice los sueldos de los mandos medios y superiores.

***EJE 3. Análisis integral de los gastos de operación de las Dependencias y Entidades, en el contexto del Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto.***

En consonancia con la política de austeridad que impulsará la nueva administración federal, se efectuó un minucioso análisis del gasto de operación de las distintas Dependencias y Entidades, con el propósito de optimizar los recursos destinados a este rubro, para disponer de una línea base que permita demostrar de manera objetiva, consistente y sostenida su reducción, con un horizonte de corto y mediano plazo, sin afectar los niveles de operación de los programas y proyectos prioritarios a cargo de las diferentes instancias.

Los conceptos sujetos a dicho análisis corresponden a los gastos alineados a las partidas específicas de los capítulos 20000 y 30000, correspondientes a Materiales y Suministros y Servicios Generales, respectivamente.

Asimismo, se procedió a realizar el análisis del gasto corriente de las Entidades Paraestatales desconcentradas y descentralizadas cuya asignación presupuestaria se presenta en el Proyecto de Presupuesto, a nivel agregado en partidas específicas, en el capítulo 40000 correspondiente a Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas.

En congruencia con la política de austeridad que impulsa la presente administración, se formuló y se puso en vigor el Plan de Austeridad (Reglas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público Estatal) el cual será fortalecido para el ejercicio fiscal 2019, cuyo objeto es el de implementar el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, siendo de observancia obligatoria para los servidores



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

públicos de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Colima.

Las Dependencias y Entidades, tendrán como eje rector del gasto público, la austeridad, racionalidad y disciplina en el ejercicio del mismo, por lo que establecerán compromisos específicos de metas de ahorro y economías presupuestarios en los diversos rubros de gasto, para lograr como gobierno un decremento del gasto corriente, reorientando los ahorros y economías al gasto social y a las actividades sustantivas de la administración.

Se fortalece la regulación de los procesos de compra de bienes, arrendamientos y servicios, cuyo espíritu será centralizar la totalidad de compras de las Dependencias y Entidades del Ejecutivo Estatal, como una herramienta que permita garantizar la absoluta transparencia de los procesos de contratación así como la administración de los recursos económicos de los que dispone el Poder Ejecutivo, con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Se reducen al mínimo indispensable el número de vehículos con que cuentan las Dependencias y Entidades, quedando prohibida la adquisición de vehículos de lujo o gama alta, y su asignación para uso personal y exclusivo de un funcionario público, exceptuando a aquellos destinados al servicio de seguridad pública.

Se restringe el gasto en arrendamiento de inmuebles (renta de oficinas) se implementará una estrategia de centralización de oficinas para disminuir gasto en rentas.

En materia de comunicación social debe racionalizarse al máximo el gasto con una adecuada coordinación y programación del mismo, con la participación que corresponda en las materias de seguridad, procuración de justicia, salud, educación y demás que sean necesarias para mantener a la población informada de eventos extraordinarios como desastres naturales o programas emergentes de atención a la población, así como aquellas excepciones que se consideren necesarias o estratégicas.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Asimismo, por medio de la política de austeridad se busca hacer más eficiente la organización interna, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación para mejorar la capacidad de entrega y la calidad de los servicios públicos para generar ahorros.

El propósito es el contener y disminuir el gasto corriente en los siguientes aspectos generales:



Fuente: Reglas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público Estatal.

## Gastos de Operación

El gasto público constituye un instrumento determinante para la política económica. En la definición de las directrices en materia presupuestaria, compatibles con los objetivos de desarrollo económico y social, resultan fundamentales la determinación del nivel óptimo de gasto, así como su adecuada asignación. En lo que se refiere a su nivel, una política de gasto acertadamente definida se basa en la disponibilidad de recursos y en su contribución al logro de la meta de balance financiero.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

Por lo que respecta a la orientación de las erogaciones, adquiere relevancia el impulso de los programas que fomentan el crecimiento económico y garantizan el acceso de la población a los bienes y servicios que genera el sector público, particularmente aquellos que se asocian con las necesidades de los grupos de población más vulnerables, o bien los que se relacionan con las acciones de gobierno altamente sensibles y prioritarias como la seguridad pública, la salud y la educación.

El manejo de una política de gasto orientada a resultados busca elevar la eficiencia en la ejecución de los recursos, con independencia de su naturaleza económica. Por lo regular, la sociedad mantiene una expectativa elevada de un gasto público intensivo en la creación o incremento de activos (inversión en infraestructura, por ejemplo), en lugar de un gasto concentrado en destinos de naturaleza corriente, principalmente en lo que respecta a gastos de operación.

En este sentido, si bien es deseable fomentar la existencia de coeficientes altos de participación del gasto de capital dentro del total programable, es indispensable establecer que el gasto de operación de las instituciones permite el desempeño gubernamental, lo cual incluye la entrega de bienes y servicios que la población demanda. Lo anterior sin olvidar que dichos recursos deben ser ejercidos bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

El gasto de operación incluye, entre otros, los recursos destinados a la adquisición de los materiales y suministros que significan insumos para la generación de procesos, tales como pago de electricidad de hospitales, vestuario de fuerzas de seguridad, uniformes para enfermeras y doctores, material de laboratorio y gastos para la entrega de subsidios.

Asimismo, dicho gasto de operación integra recursos para el pago del consumo eléctrico y de telefonía; arrendamiento de edificios; mantenimiento; servicios de telecomunicación, de traslado y viáticos; congresos y convenciones; servicios de consultoría y asesoría, entre otros.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

El gasto de operación se concentra en áreas que atienden temas altamente sensibles para la población, como la seguridad, o que apoyan la entrega de bienes y servicios como la educación y la salud.

Es por ello que, sin menoscabo de lo dispuesto en las leyes y considerando la necesidad creciente de generar activos, resulta importante establecer que el gasto de operación cumple con un propósito que obedece al marco institucional aplicable.

No obstante, la presente administración, consciente de las prioridades en materia de provisión de bienes y servicios públicos, así como de generación de ahorros, busca establecer y ejecutar una política de gasto que racionalice el gasto de operación, en favor de la reasignación de los recursos presupuestarios disponibles hacia programas sustantivos, sin afectar el cumplimiento de las metas institucionales establecidas y especialmente los programas sociales, especialmente los enfocados a la atención de los grupos vulnerables.

La presente Administración Estatal ha impulsado una reforma integral, armónica y congruente en materia de presupuesto, gasto y responsabilidad hacendaria. En ese tenor, se turnó al H. Congreso y fue aprobada por esta soberanía en enero de 2017 la **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima**, por medio de la cual se armoniza la legislación de la materia, con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La política de austeridad en materia de gastos de operación se ha fortalecido y se continuará fortaleciendo mediante lo siguiente:

Formulación, publicación y aplicación del Decreto relativo a las **Reglas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público Estatal** que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público.

En complemento a lo anterior, previa Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto del Ejecutivo Estatal y mediante aprobación del Congreso del Estado, se abroga la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, del 15 de junio del 2002 y se aprobó la nueva **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima**, publicada



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el 10 de septiembre de 2016 mediante Decreto No. 150 , con dicha acción se fortalecen las reglas relativas al adecuado manejo de los recursos públicos que se emplean en las contrataciones públicas.

Por otra parte, se tomaron en consideración las políticas de finanzas públicas contenidas en el Eje Transversal "*Colima con un Gobierno Moderno, Efectivo y Transparente*" del PED.

Para el 2019, se continuará impulsando la optimización en el uso de los recursos públicos, en particular, para fortalecer la estrategia de contención al gasto en servicios personales y gasto de operación. En forma periódica, se evaluará el logro de las acciones gubernamentales en esta materia, con base en la evolución de los indicadores establecidos para tal propósito.

La presente administración continuará siendo muy enfática respecto a la cero tolerancia en materia de corrupción, regidos por los principios, bases generales y procedimientos que están establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima y demás ordenamientos de la materia.

El 31 de enero de 2017, se publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" las **Reglas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público Estatal**, cumpliendo con el compromiso de impulsar un plan integral en materia de ahorro, eficiencia del gasto público y disciplina financiera. Estas reglas fueron adicionadas mediante reforma publicada en el Periódico Oficial el 22 de marzo de 2017.

Este Plan de Austeridad elimina gastos no esenciales y reorienta los recursos hacia inversiones en programas sociales y actividades sustantivas de la administración.

Estas medidas además de coadyuvar en el saneamiento y la estabilización de las finanzas públicas, permitirán reorientar los recursos hacia los temas de más sensibilidad y necesidad social, contribuyendo al mejoramiento del bienestar de las familias colimenses.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

**EJE 4. Mejora en la asignación de recursos destinados a programas y proyectos.**

Con base en la definición de las prioridades estatales plasmadas en el PED derivadas del consenso ciudadano por medio de la planeación participativa, en el marco de la Gestión para Resultados, se fortalecieron las acciones con el propósito de mejorar la asignación de recursos a los programas y proyectos de inversión, a partir del análisis de costo-beneficio, a fin de priorizar los de mayor potencial y rentabilidad social, generadores de valor público, para incidir en el crecimiento y desarrollo económico, para apuntalar el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, así como de los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales que de él emanan.

Se identificaron y se priorizaron los proyectos de inversión que generan mayores beneficios a la población y atienden las problemáticas sociales sentidas por la ciudadanía.

En el mediano plazo, se implementarán acciones para avanzar en los siguientes aspectos:

Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, se realizará un análisis costo y beneficio, en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables. Dicho análisis no se requerirá en el caso del gasto de inversión que se destine a la atención prioritaria de desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil.

En materia de proyectos de inversión pública productiva que se pretendan contratar bajo un esquema de Asociación Público-Privada, se deberá acreditar, por lo menos, un análisis de conveniencia para llevar a cabo el proyecto a través de dicho esquema, en comparación con un mecanismo de obra pública tradicional y un análisis de transferencia de riesgos al sector privado. Dichas evaluaciones serán públicas. Ello en acatamiento a lo previsto en la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Colima aprobada por el H. Congreso del Estado, mediante Decreto Número 156, de fecha 15 de septiembre de 2016.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
**PODER EJECUTIVO**

## **Evaluación y monitoreo de los programas de la administración pública.**

La evaluación es uno de los pilares de la gestión pública y su aplicación tiene que ver con “la apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. Una evaluación deberá proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones.<sup>1</sup>

Por ello en el proceso de integración del presente proyecto, se otorgó especial atención a la evaluación y se tomaron en consideración los resultados de las evaluaciones de programas prioritarios que fueron evaluados por agentes externos, evaluaciones que fueron incluidas en los programas anuales de evaluación correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Asimismo, con esta acción se atiende a lo previsto en la materia en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima el cual precisa que:

“ Los recursos y fondos públicos que administren, custodien o ejerzan los poderes del Estado, los municipios, los órganos autónomos previstos por esta Constitución, los organismos descentralizados contemplados en las leyes, empresas de participación pública, fideicomisos públicos del Estado y municipios, así como a cargo de cualquier persona física o moral, pública o privada, se manejarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación, control y fiscalización por parte del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado previsto por esta Constitución, con el propósito de que los recursos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos del párrafo anterior...”

---

<sup>1</sup> Gestión para Resultados en el Desarrollo en Gobiernos Subnacionales. (BID, 2011).



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

De igual forma, con la evaluación de programas señalado en supra líneas, se atiende a lo señalado en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, la cual prevé que se deben tomar en cuenta los resultados de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

Dicha ley de Presupuesto establece en su artículo 62. que “Los recursos públicos de que dispongan los Ejecutores de Gasto estarán sujetos a un Sistema de Evaluación del Desempeño, con el propósito de orientar la operación de los programas presupuestarios al logro de resultados.” Además, es preciso destacar que el artículo 65 de dicha Ley señala como obligaciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado

“Realizar la evaluación por sí mismos o a través de evaluadores externos, del grado de cumplimiento de los Indicadores de Desempeño, con cargo a su propio presupuesto... Elaborar e implementar proyectos de mejora para incorporarlos en el diseño, adecuación y operación de los programas a su cargo, atendiendo los resultados de las evaluaciones e informar los avances con oportunidad...”

En ese sentido, en el ejercicio 2018, se realizaron 24 evaluaciones externas, de las cuales 14 corresponden al Programa Anual de Evaluación 2016; 9 al de 2017; y 1 al Programa Anual de Evaluación 2018. Esta última incluyó la evaluación específica de 69 Programas Presupuestarios y de sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

**Cuadro 12. Evaluaciones de Programas 2016-2018**

AÑO	FONDO/FUENTE DE FINANCIAMIENTO/DEPENDENCIA	PROGRAMA EVALUADO	TIPO DE EVALUACIÓN	CONSULTOR
2016	Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Colima (Seguro Popular)	Promoción y Afiliación	Consistencia y Resultados	Tecnología Social para el Desarrollo, S.A. de C.V. (TECSO)
2016	Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Colima (Seguro Popular)	Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos (FPGC)	Consistencia y Resultados	Tecnología Social para el Desarrollo, S.A. de C.V. (TECSO)
2016	Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Colima (Seguro Popular)	Sistema de Gestión para la Atención de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones (MANDE)	Consistencia y Resultados	Tecnología Social para el Desarrollo, S.A. de C.V. (TECSO)
2016	Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Colima (Seguro Popular)	Recepción, Ejercicio y Comprobación de los Recursos de la Cuota Social	De Procesos	Tecnología Social para el Desarrollo, S.A. de C.V. (TECSO)
2016	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Secretaría de Salud y Bienestar Social.	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).	Consistencia y Resultados	Tecnología Social para el Desarrollo, S.A. de C.V. (TECSO)
2016	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). Secretaría de Educación.	E-Arraigo de Maestros en el Medio Rural	Consistencia y Resultados	Tecnología Social para el Desarrollo, S.A. de C.V. (TECSO)
2016	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). Secretaría de Educación.	Programa de Educación Inicial Escolarizada	Consistencia y Resultados	Tecnología Social para el Desarrollo, S.A. de C.V. (TECSO)
2016	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). Secretaría de Educación.	Programa de Educación Inicial No Escolarizada	Consistencia y Resultados	Tecnología Social para el Desarrollo, S.A. de C.V. (TECSO)
2016	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) IEEA	Educación para Adultos	Consistencia y Resultados	Tecnología Social para el Desarrollo, S.A. de C.V. (TECSO)
2016	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) CONALEP	Educación Tecnológica del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima	Consistencia y Resultados	Tecnología Social para el Desarrollo, S.A. de C.V. (TECSO)
2016	Fondo de Aportaciones de Múltiples (FAM) DIF	Programa Desayunos Escolares y Alimentación	Consistencia y Resultados	Tecnología Social para el Desarrollo, S.A. de C.V. (TECSO)



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

**PODER EJECUTIVO**

2016	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) INCOIFED	Infraestructura Educativa Básica	Consistencia y Resultados en Materia de Diseño	Tecnología Social para el Desarrollo, S.A. de C.V. (TECSO)
2016	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). SEIDUR	Construcción, Modernización y Mantenimiento de la Infraestructura para el Desarrollo	De Procesos	Tecnología Social para el Desarrollo, S.A. de C.V. (TECSO)
2016	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Saneamiento Financiero	Consistencia y Resultados en Materia de Diseño	Tecnología Social para el Desarrollo, S.A. de C.V. (TECSO)
2017	Evaluación de consistencia y Resultados en materia de Diseño al Convenio. Seguro Popular	Seguro Médico Siglo XXI	Evaluación de Consistencia y Resultados en Materia de Diseño	Tecnología Social para el Desarrollo, S.A. de C.V. (TECSO)
2017	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). Secretaría de Educación	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Evaluación de Desempeño Conforme al Modelo de Términos de Referencia del Coneval	Tecnología Social para el Desarrollo, S.A. de C.V. (TECSO)
2017	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Secretaría de Salud	Salud Materno Perinatal	Consistencia y Resultados	Tecnología Social para el Desarrollo, S.A. de C.V. (TECSO)
2017	Convenio. SEDER	Alianza para el campo Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura	Consistencia y Resultados	Tecnología Social para el Desarrollo, S.A. de C.V. (TECSO)
2017	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) INCOIFED	Infraestructura Educativa Básica	De Procesos	Tecnología Social para el Desarrollo, S.A. de C.V. (TECSO)
2017	Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). SEIDUR	Infraestructura No Habitacional	Consistencia y Resultados	Tecnología Social para el Desarrollo, S.A. de C.V. (TECSO)
2017	Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE). INSUVI	Programa de Atención al Indicador de Calidad y Espacios en la Vivienda	Consistencia y Resultados	Tecnología Social para el Desarrollo, S.A. de C.V. (TECSO)





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

2017	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Consistencia y Resultados	Prospectiva Financiera
2017	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	FASP-FORTASEG	De Procesos	Integración de Servicios Accesa S. de R.L. de C.V.
2018	69 Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos 2018	Evaluación de 69 Programas Presupuestarios y de sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados.	Específica de las MIR	Servicios de Información Estratégica

Fuente: Elaboración Propia

Como resultado de los hallazgos y recomendaciones derivados de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios previamente citados, las Dependencias Ejecutoras trabajarán en la definición de mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, con el propósito de encausar y fortalecer la gestión y prestación de los bienes y servicios públicos que se otorgan a la población mediante dichos programas.

Es pertinente destacar la importancia que otorga la presente administración a la evaluación de los resultados de los programas para medir los impactos del desarrollo en favor de la población, como una nueva cultura que no debe verse como fiscalización, sino como un instrumento para el aprendizaje y para mejorar el quehacer público.

Es oportuno precisar que paralelamente a las acciones precitadas, se trabaja en el diseño de un Sistema de Monitoreo, como herramienta pública de gestión que permitirá mejorar los resultados de los programas.

**EJE 5. Ejes transversales y estrategias complementarias.**

**V.1 Ejes Transversales:**

- Colima con un Gobierno Moderno, Efectivo y Transparente.
- Colima por la Igualdad.
- Colima Sustentable.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
**PODER EJECUTIVO**

## V.2 Estrategias Complementarias:

Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

### V.1 Ejes transversales- Líneas de Política:

- Colima con un Gobierno Moderno, Efectivo y Transparente.

Fortalecer las finanzas públicas del estado mediante la revisión de las políticas de ingresos, egresos y deuda pública.

Modernizar la gestión pública mediante la actualización del marco normativo, la implementación de mejoras regulatorias, la simplificación de trámites, la reducción de costos y la capacitación de servidores públicos.

Reducir la corrupción mediante mayor transparencia, rendición de cuentas, mecanismos de monitoreo y evaluación y el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

- Colima por la Igualdad.
  - Impulsar la equidad en el ámbito laboral.
  - Impulsar la equidad en el ámbito educativo.
  - Fortalecer la inclusión de las mujeres y las personas con discapacidad.
  - Fortalecer la prevención y la atención a las víctimas de violencia de género.
- Colima Sustentable.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

- Asegurar que las políticas de desarrollo económico y social del estado sean sustentables y que brinden oportunidades a las comunidades más vulnerables.
- Garantizar el manejo sustentable de los recursos naturales del estado.
- Diseñar e implementar programas de mitigación del cambio climático. Mejorar la educación ambiental de los colimenses.
- Garantizar la disponibilidad de sistemas de movilidad sustentable en todo el estado.

### V.2 Estrategias Complementarias:

#### **Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).**

El Presupuesto de Egresos, constituye uno de los principales instrumentos de política de que dispone el gobierno, para alcanzar los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

Lo anterior implicó la necesidad de analizar la evolución del gasto público e identificar aquellos componentes que contribuyen a la consecución de las prioridades.

Para ello, se llevó a cabo un análisis y reorganización de los diferentes componentes del gasto: programas, estructuras organizacionales, gastos de operación, y la forma en que se determinaron las asignaciones, privilegiando la determinación de un nivel óptimo de recursos para cada programa, con base en su potencial para cumplir la atención de las prioridades estatales, rompiendo inercias incrementalistas de asignación de recursos, a partir de presupuestos de años previos.

De esta manera, en la presupuestación 2019 se utilizaron metodologías como el **Presupuesto basado en Resultados (PbR)** y el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**; El primero como instrumento metodológico y el modelo de cultura organizacional, cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

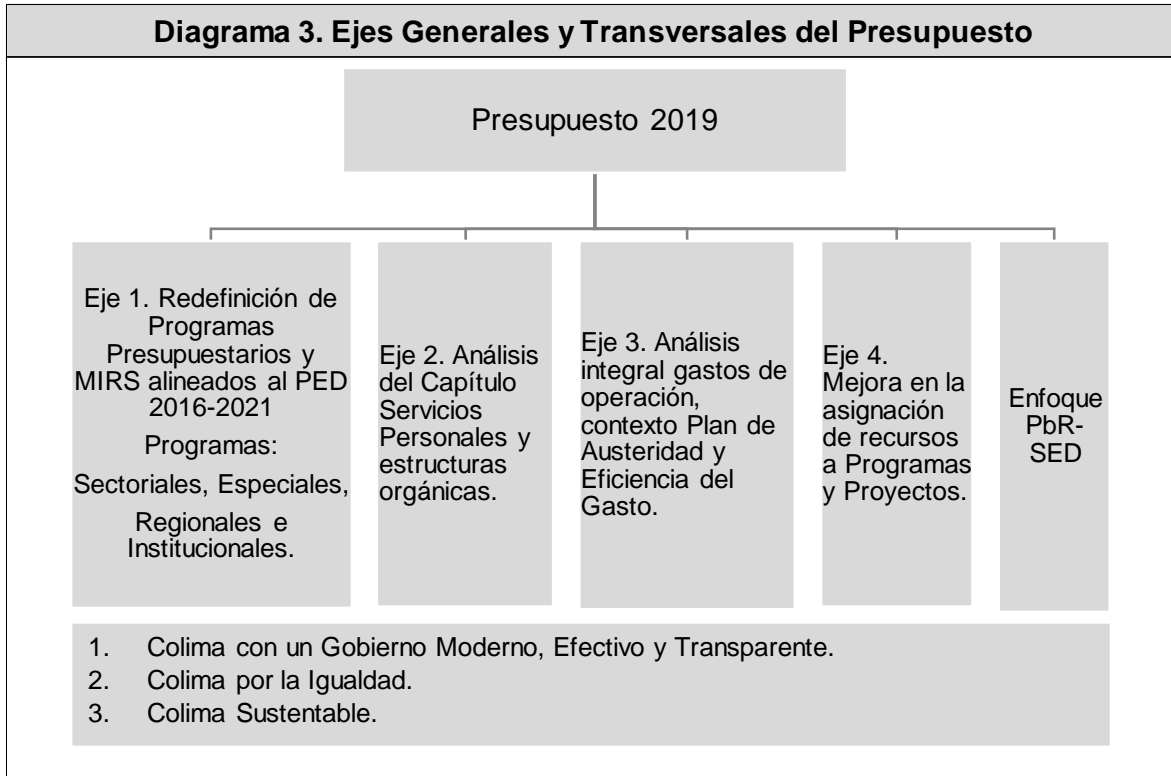
prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente.

Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados se utiliza con el propósito de que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Además, para potenciar el monitoreo del presupuesto, se aplicaron y se continuarán aplicando y perfeccionando diversos instrumentos con diferentes alcances y profundidad metodológica, con el objeto de obtener información de desempeño, entendido como la actuación o el funcionamiento en las acciones públicas, entre los que destacan: matrices de marco lógico, matrices de indicadores e indicadores de desempeño, con ello se fortalecen las bases para futuros monitoreos y evaluaciones de programas, de proyectos y revisiones de gasto.

En el presente proyecto, se tiene claro que los resultados finales o impactos (fin superior de las políticas públicas) en general, ocurren en horizontes de tiempo mayores al período anual de un presupuesto, por ello se perfila el ejercicio anual, con un horizonte de mediano plazo.

Los referidos Cinco **Ejes Generales y Transversales** tratados en este apartado contribuyen a articular el compromiso de alcanzar la estabilidad fiscal y financiera, el equilibrio presupuestario y financiero, en beneficio del desarrollo integral del estado.



Fuente: Elaboración Propia.

Considerando que el presupuesto constituye la expresión financiera de las políticas públicas, en la administración actual se emprendieron acciones para lograr diversos objetivos con un presupuesto mejor integrado:

- El primero es el de la disciplina fiscal, para el equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos, para contribuir a la estabilidad fiscal en el tiempo.
- El segundo objetivo, es el de la eficiencia en la asignación y se refiere a la capacidad del presupuesto para responder a las prioridades de gobierno, en la asignación de recursos públicos a aquellos proyectos, programas y acciones donde sea posible obtener los mejores desempeños, es decir, las mayores contribuciones a los objetivos de política.
- El tercer objetivo, es el de la eficiencia operacional, centrandolo su atención en el desempeño en la entrega de los bienes y los servicios. Esto ocurre en la



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

etapa de ejecución del presupuesto por cada uno de los organismos o unidades ejecutoras de gasto que forman parte de dicho presupuesto.

### **2.2. PROYECCIONES DE FINANZAS PÚBLICAS, CONSIDERANDO LAS PREMISAS EMPLEADAS EN LOS PRE-CRITERIOS DE POLÍTICA ECONÓMICA.**

Las proyecciones que más adelante se presentan, abarcan un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal 2019 y se efectuaron con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Asimismo, se fundamentaron en los siguientes criterios:

- Premisas empleadas en los Pre-Criterios de Política Económica 2019
- Postulados del Título Segundo, Reglas de Disciplina Financiera artículo. 5° fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

<b>Cuadro 13. Supuestos de Finanzas Públicas de Mediano Plazo 2019-2023</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Supuestos</b>
	<b>Fuentes de recursos</b>
Ingresos Tributarios	La recaudación aumenta 0.2 por ciento del PIB como proporción del PIB por mayor eficiencia en la recaudación.
Ingresos Petroleros	Considera que el precio del crudo pasa de 46 dólares por barril en 2018 a 50 dólares en 2023 e incrementos en la producción de petróleo crudo entre 2018 y 2023 de 30.8 por ciento, derivado de la Reforma Energética.
Ingresos no Tributarios	Aumentan a una tasa similar al crecimiento real de la economía. No considera ingresos extraordinarios.
Ingresos de Organismos y Empresas	Los ingresos del IMSS y del ISSSTE se mantienen como proporción del PIB, y los de la CFE se ajustan por el incremento en la demanda por energía y por los precios de la electricidad.
Balance Público	Considera una meta de balance público en equilibrio si se descuenta hasta el 2.0 por ciento del PIB de la inversión de Pemex, CFE y Gobierno Federal, de acuerdo con lo que establece el artículo 17 de la LFPRH y 1 de la ILIF.
	<b>Uso de recursos</b>
Gasto Neto Total	Es igual a las fuentes de financiamiento (ingresos más déficit público) ubicándose en alrededor de 22.8 por ciento del PIB entre 2018 y 2023.
Gasto no Programable	El costo financiero refleja el comportamiento de las tasas de interés y el menor déficit público como porcentaje del PIB en el mediano plazo; las participaciones aumentan en forma proporcional a la recaudación; mientras que las Adefas se mantienen en un nivel similar a su promedio histórico de 0.2 por ciento del PIB.
Gasto Programable	El gasto programable es la diferencia entre el gasto neto pagado y el gasto no programable, pasa de 16.3 por ciento del PIB a 16.6 por ciento en 2023.
Servicios Personales	Crecen al 2.0 por ciento real cada año en promedio. En cuanto a las plazas, considera re-direccionar plazas burocráticas hacia la prestación de servicios para la población, sin necesidad de crear nuevas plazas.
Pensiones y Jubilaciones	Aumentan 7.0 por ciento real cada año con base en estudios actuariales disponibles y el comportamiento observado.
Otros Gastos de Operación	Considera un incremento real anual promedio de 2.0 por ciento, menor al crecimiento real del PIB de 3.4 por ciento en promedio.
Subsidios	Se mantienen constantes en términos reales. Incluye las erogaciones para cobertura universal de salud, pensión para adultos mayores, seguro de desempleo, apoyos a programas productivos y becas, entre otros programas.
Inversión Física	Entre 2018 y 2023 se prevé que aumentarán a una tasa anual de crecimiento real de 5.0 por ciento.
Inversión Financiera	Se mantiene constante como proporción del PIB en 0.1 por ciento.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Criterios Generales de Política Económica, 2018.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

A continuación, se presentan las proyecciones de ingresos en el formato 7 a) emitido por el CONAC, así como las proyecciones de los egresos en el periodo 2019 – 2024 en el formato 7 b).

Formato 7 a)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>7,857,244,237</b>	<b>8,188,635,036</b>	<b>8,562,715,542</b>	<b>8,955,437,726</b>	<b>9,367,825,927</b>	<b>9,800,966,645</b>
A. Impuestos	867,881,750	937,312,290	1,012,297,273	1,093,281,055	1,180,743,539	1,275,203,022
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	412,191,073	424,556,805	437,293,509	450,412,315	463,924,684	477,842,425
E. Productos	30,537,263	31,453,381	32,396,982	33,368,891	34,369,958	35,401,057
F. Aprovechamientos	98,769,339	101,732,419	104,784,392	107,927,923	111,165,761	114,500,734
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	5,227,938,505	5,437,056,045	5,681,723,567	5,937,401,128	6,204,584,178	6,483,790,466
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	497,256,307	512,173,997	527,539,217	543,365,393	559,666,355	576,456,345
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	722,670,000	744,350,100	766,680,603	789,681,021	813,371,452	837,772,595
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>10,280,425,763</b>	<b>10,588,838,536</b>	<b>10,855,257,070</b>	<b>11,129,668,160</b>	<b>11,412,311,583</b>	<b>11,703,434,308</b>
A. Aportaciones	5,969,198,978	6,148,274,948	6,332,723,196	6,522,704,892	6,718,386,039	6,919,937,620
B. Convenios	2,652,760,051	2,732,342,852	2,814,313,138	2,898,742,532	2,985,704,808	3,075,275,952
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,658,466,734	1,708,220,736	1,708,220,736	1,708,220,736	1,708,220,736	1,708,220,736
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>18,137,670,000</b>	<b>18,777,473,573</b>	<b>19,417,972,613</b>	<b>20,085,105,886</b>	<b>20,780,137,510</b>	<b>21,504,400,953</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

Formato 7 b)

Proyecciones de Egresos - LDF

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>7,857,244,237</b>	<b>8,070,577,433</b>	<b>8,305,472,661</b>	<b>8,608,816,155</b>	<b>8,918,474,111</b>	<b>9,256,254,085</b>
A. Servicios Personales	2,020,716,683	2,121,752,517	2,227,840,143	2,339,232,150	2,456,193,758	2,579,003,446
B. Materiales y Suministros	158,289,909	161,455,707	164,684,821	167,978,518	171,338,088	174,764,850
C. Servicios Generales	462,539,706	471,790,500	481,226,310	490,850,836	500,667,853	510,681,210
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,942,988,825	2,972,418,713	3,002,142,901	3,083,200,759	3,160,280,778	3,255,089,201
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	113,480,381	119,154,400	125,112,120	131,367,726	137,936,112	144,832,918
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	35,800,000	36,874,000	37,242,740	38,360,022	39,894,423	41,490,200
H. Participaciones y Aportaciones	1,405,639,125	1,447,808,299	1,505,720,631	1,573,478,059	1,644,284,572	1,718,277,377
I. Deuda Pública	717,789,608	739,323,296	761,502,995	784,348,085	807,878,528	832,114,883
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>10,280,425,763</b>	<b>10,456,622,801</b>	<b>10,785,480,345</b>	<b>11,175,948,013</b>	<b>11,580,738,543</b>	<b>12,051,199,915</b>
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	15,600,800	15,912,816	16,231,072	16,555,694	16,886,808	17,224,544
C. Servicios Generales	77,549,105	79,100,087	80,682,089	82,295,731	83,941,645	85,620,478
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,074,747,119	9,210,868,326	9,487,194,376	9,819,246,179	10,162,919,795	10,569,436,587
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	41,638,590	43,720,520	45,906,545	48,201,873	50,611,966	53,142,565
F. Inversión Pública	400,419,938	416,436,736	437,258,572	459,121,501	482,077,576	506,181,455
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	670,470,211	690,584,317	718,207,690	750,527,036	784,300,753	819,594,287
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
<b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>18,137,670,000</b>	<b>18,527,200,234</b>	<b>19,090,953,005</b>	<b>19,784,764,168</b>	<b>20,499,212,654</b>	<b>21,307,454,000</b>

## Proyectos Presupuestarios

Los Proyectos Presupuestarios que se proponen para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2019, están alineados a 61 Programas Presupuestarios.

Dichos proyectos se desglosan en la Tabla 87 del Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos 2019.

En congruencia con las prioridades contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, así como en lo previsto en el artículo 29, fracción VII de la Ley de



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, mismo que prevé incorporar en el Presupuesto de Egresos "Las obligaciones contractuales de inversión pública plurianuales de inversión en obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como las que rebasen el periodo constitucional".

A continuación, se incluyen los siguientes proyectos plurianuales:

Cuadro 14. Obligaciones Contractuales de Inversión Pública Plurianual							
Proyecto/Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total Proyecto
<b>Adquisición de Servicio en Arrendamiento de Protección y Acceso Informático en los sitios del Gobierno del Estado.</b>							
<b>Descripción:</b> Establecer los mecanismos de seguridad que permitan contar con la seguridad, administración y control de accesos a la red de datos del Gobierno del Estado	3,213,432	3,213,432	3,213,432	3,213,432	3,213,432	0	<b>16,067,160</b>
<b>Servicio de Internet de alta velocidad al Gobierno del Estado</b>							
<b>Descripción:</b> Internet de 500MBPS Sincrono en el Complejo Administrativo, 500MBPS en complejo de seguridad C-4, Además de 10 MBPS en Casa de Gobierno.	2,444,400	2,444,400	2,444,400	0	0	0	<b>7,333,200</b>
<b>Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad del Estado de Colima (C5)</b>							
<b>Descripción:</b> Fortalecimiento institucional y operativo de las corporaciones de seguridad; mediante el uso intensivo de los sistemas de inteligencia, y coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno.	161,568,688	161,568,688	161,568,688	161,568,688	161,568,688	0	<b>807,843,440</b>



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

**PODER EJECUTIVO**

<b>Secretariado Ejecutivo Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP)</b>							
<b>Descripción:</b>							
Servicio Integral para la Consolidación de la Red Estatal de Telecomunicaciones y Fortalecimiento al Sistema de Comunicación para el Transporte de Datos Seguro y Confiable que Garantice la Seguridad del Estado.	0	22,161,022	44,322,043	44,322,043	22,161,022	0	<b>132,966,130</b>
Servicio Integral para la Implementación de Soluciones Digitales y Equipamiento para la Protección y Resguardo de la Base de Datos de Seguridad del Gobierno del Estado de Colima.	0	18,828,386	56,485,157	56,485,156	37,656,771	0	<b>169,455,470</b>
Crédito Fiscal cuotas IMSS (OP Convenio 0029-RCV Convenio 0027)	0	39,084,285	49,931,842	54,090,257	56,115,206	14,709,100	<b>213,930,690</b>
<b>Totales</b>	<b>167,226,520</b>	<b>247,300,213</b>	<b>317,965,562</b>	<b>319,679,576</b>	<b>280,715,119</b>	<b>14,709,100</b>	<b>1,347,596,090</b>

Fuente: Elaboración Propia.

En otro aspecto, a partir de la promulgación de la Ley de Asociaciones Público – Privadas del Estado de Colima, aprobada por el H. Congreso del Estado y publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 22 de noviembre de 2016, se establecen las bases legales para generar proyectos de Asociación Público-Privada orientados a impulsar el desarrollo del Estado en función de las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Los proyectos de Asociación Público-Privada son aquellos que se realicen con cualquier esquema para establecer una relación contractual de largo plazo, entre instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicios al sector público, mayoristas, intermediarios o al usuario final y en los que se utilice infraestructura proporcionada total o parcialmente por el sector privado con objetivos que aumenten el bienestar social y los niveles de inversión en el Estado y sus municipios.

Dichos proyectos deberán estar plenamente justificados, especificar el beneficio social que se busca obtener y demostrar su ventaja financiera frente a otras formas de financiamiento y ser congruentes con los objetivos del Plan Estatal.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

Para el ejercicio fiscal 2019, no hay asignación presupuestal para el financiamiento de proyectos de Asociación Público-Privada, suscritos entre instancias del Sector Público de Gobierno del Estado con el Sector Privado.

**2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS, INCLUYENDO LOS MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE, ACOMPAÑADOS DE PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS.**

**2.3.1. Riesgos Relevantes de las Finanzas Públicas a Nivel Nacional.**

<b>Cuadro 15. Riesgos a la Estimación</b>
*El resultado de las negociaciones relativas a la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
*De manera relacionada, un dinamismo menor al anticipado en la economía mundial, y de México en particular, el cual podría derivarse, por ejemplo, de la implementación de políticas proteccionistas que obstaculicen el comercio internacional.
*Un crecimiento de la inversión en México más lento que lo anticipado.
*Mayor volatilidad en los mercados financieros internacionales que implique una disminución de los flujos de capitales a los países emergentes. Esto podría suceder, por ejemplo, en caso de que el proceso de normalización de la política monetaria en EU sea más rápido que lo anticipado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Pre-Criterios de Política Económica 2019.

**Riesgos fiscales. Riesgos macroeconómicos de corto plazo.**

**Sensibilidad de las finanzas públicas**

A continuación, se presentan los impactos sobre las finanzas públicas estimados para 2019 respecto a cambios en las principales variables macroeconómicas: crecimiento económico, inflación, tasa de interés y precio del petróleo.

Dichos impactos son indicativos, debido a que se refieren a los efectos aislados de cada uno de los factores y no consideran la interacción que existe entre los mismos y otros que inciden sobre los ingresos presupuestarios y la deuda.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

- El impacto de una variación en la plataforma petrolera de 50 miles de barriles diarios (mbd) sobre los ingresos petroleros es de 15.7 miles de millones de pesos (mmp), equivalente a 0.06% del PIB.
- El efecto neto de la variación de un dólar en el promedio anual del precio del petróleo sobre los ingresos petroleros del sector público es de 12.5 miles de millones de pesos(mmp), equivalente a 0.05% del PIB estimado para 2019.
- Una tasa de crecimiento real de la economía mayor en medio punto porcentual implica una variación en los ingresos tributarios no petroleros de 14.0 miles de millones de pesos (mmp), equivalente a 0.06% del PIB.
- El impacto de una variación de 100 puntos base de la tasa de interés nominal sobre el costo financiero del sector público (deuda tradicional y componente real de la deuda del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario(IPAB) es de 19.6 miles de millones de pesos(mmp), equivalente a 0.08% del PIB.
- El efecto neto sobre el balance público derivado de una apreciación en el tipo de cambio de 20 centavos es de -6.3 miles de millones de pesos (mmp), equivalente a -0.03% del PIB, considerando el efecto de los ingresos petroleros y el costo financiero del sector público.
- El impacto de una variación de 100 puntos base de inflación sobre el costo financiero del sector público —costo de los Udibonos— es de 0.6 miles de millones de pesos (mmp), equivalente a 0.0% del PIB.

Además de los riesgos listados, existen factores con el potencial de afectar las finanzas públicas cuya cuantificación precisa es compleja. No obstante, el Gobierno Federal cuenta con amortiguadores fiscales, como los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.

### **Riesgos macroeconómicos de largo plazo y pasivos contingentes.**

Existen riesgos fiscales derivados de elementos estructurales que podrían tener efectos sobre las finanzas públicas, como el cambio en la composición etaria de la población. Además, hay obligaciones financieras estipuladas por el Sector Público



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

que no constituyen deuda pública del mismo o que podrían surgir de la ocurrencia de imprevistos, como los desastres naturales.

El Gobierno Federal considera los riesgos de corto y largo plazo para el diseño e implementación de la política económica, con el fin de garantizar la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

En consecuencia, el diseño e implementación de la política económica de la presente Administración considera los riesgos de mediano y largo plazos. A continuación, se enumera una lista de los principales factores que podrían tener un impacto en las finanzas públicas y las acciones que se han tomado para evitar que se conviertan en un riesgo para la solidez de la hacienda pública:

- Pirámide poblacional, pensiones y salud.

México enfrenta un proceso de transición demográfica en el que la población adulta en edad de pensionarse crece más rápidamente que el resto de la población. Se estima que la población en edad de pensionarse en 2018 será aproximadamente de 9.1 millones de personas y para 2040 la cifra llegará a 19.5 millones, 2.1 veces más. Lo anterior implica mayores gastos en pensiones y salud, que plantean retos de consideración para las finanzas públicas del país.

- Banca de Desarrollo.

Los riesgos fiscales relacionados con la Banca de Desarrollo se derivan del posible incumplimiento del servicio de los créditos directos o en el ejercicio de las garantías otorgadas.

- Seguro de depósitos e Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

El riesgo a las finanzas públicas por parte del seguro de depósitos se debe al compromiso adquirido por el Gobierno Federal de cubrir el monto garantizado de los depósitos en caso de insolvencia de una institución financiera. Así, ante una contingencia en la que se establezca la liquidación o concurso mercantil de una institución de banca múltiple, el IPAB procede a pagar las obligaciones garantizadas líquidas y exigibles a cargo de la institución.



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

- Proyectos de Infraestructura de Largo Plazo (Pidiregas).

Actualmente, la CFE es la única entidad del Sector Público que continúa utilizando el esquema de inversión condicionada conocido como Proyectos de Infraestructura de Largo Plazo (Pidiregas), ya que Pemex dejó de utilizar estos esquemas a partir de la Reforma Energética de 2009, por lo que toda la deuda asociada a ese concepto se convirtió en deuda pública. Los pasivos derivados de estos esquemas para ambas entidades ya están reflejados en el SHRFSP, y representan una obligación de pago por parte de la entidad que los contrae.

- Desastres naturales.

Por su posición geográfica y la diversidad de climas y ecosistemas, México está expuesto a una gran variedad de desastres naturales que representan una fuente de riesgo para las finanzas públicas. Ante contingencias presentadas por efecto de los desastres naturales, las entidades federativas cuentan con los recursos del FONDEN para apoyar a la población afectada, restituir y salvaguardar bienes públicos y privados, así como mitigar los daños a los activos productivos y las viviendas.

A fin de gestionar y mitigar los riesgos por desastres naturales y en línea con las mejores prácticas internacionales, el Comité Técnico del FONDEN diseñó e implementó desde 2007 el R-FONDEN, un modelo de catástrofes llamado CatModelling, por sus siglas en inglés, para estimar la frecuencia, la intensidad y las potenciales pérdidas económicas de los desastres naturales como sismos, tormentas tropicales y huracanes. El modelo funciona con base en la información histórica de las erogaciones realizadas por el FONDEN y la información del Atlas Nacional de Riesgos sobre áreas más propensas a desastres.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

### **3.3.2. RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS ESTATALES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS.**

#### **Riesgos relevantes para las finanzas públicas PED 2016-2021:**

La percepción de corrupción gubernamental y la desconfianza ciudadana hacia las instituciones públicas, constituyen uno de los problemas más importantes para el gobierno.

En consecuencia, una prioridad transversal para este gobierno es transformar la administración pública estatal. En esta tarea, los pilares serán:

- Un sistema anticorrupción efectivo, que sea el ejemplo a seguir para todos los estados de la República.
- Finanzas públicas sanas, con mayor independencia de los recursos federales, con una deuda sostenible en el largo plazo y con transparencia en su manejo.
- Todos los colimenses podrán conocer a detalle cómo, cuándo y por qué se gasta el dinero del gobierno estatal.
- Mayor participación ciudadana en la definición de las prioridades, así como en el control y la evaluación del gasto público. Funcionarios públicos capacitados y sujetos a esquemas de evaluación del desempeño y de rendición de cuentas modernos.
- Garantizaremos el principio de máxima transparencia en el quehacer de toda la administración pública estatal. Uso de las tecnologías de la información de manera intensiva para mejorar la productividad del sector público, agilizar los trámites que los ciudadanos realizan diariamente y para combatir la corrupción.
- Buen gobierno cercano a la sociedad, respetuoso con la legalidad, honesto, transparente y eficaz.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

- Un gobierno consciente de su misión de promover el desarrollo humano y social, es decir, un gobierno que tenga en el centro de toda su acción al ciudadano. El Gobierno del Estado está dispuesto a aprender de experiencias exitosas nacionales e internacionales; para implementarlas en el estado, y de esta forma para que, con ello, se ofrezcan mejores servicios con calidad y se provea de bienes públicos a menor costo.
- Los retos que enfrenta Colima requieren que el gobierno tenga la capacidad para atender los principales problemas públicos.

Uno de los mayores desafíos que se enfrentan para el pleno cumplimiento de los objetivos establecidos en la planeación para el desarrollo 2016-2021, es el de contar con los recursos necesarios para financiar, de manera responsable, los programas y políticas delineadas, sin comprometer la viabilidad de la hacienda pública estatal.

**Dependencia de los recursos federales.** Las transferencias federales han sido la principal fuente de recursos con la que Colima ha contado para su desarrollo. Éstas han representado alrededor de 90% en los ejercicios fiscales más recientes.

### Propuestas de acción para enfrentar riesgos:

#### Principios de buen gobierno del PED

##### a. Fortalecimiento de la hacienda pública

Es indispensable que Colima cuente con una adecuada planeación financiera de corto y mediano plazo, así como con una estrategia que prevea la disponibilidad de los recursos necesarios para financiar el desarrollo económico, el desarrollo social y las tareas de gobierno, que sean congruentes con la realidad actual de las finanzas públicas nacionales y estatales, y sus perspectivas a futuro.

Para lograrlo, será necesario continuar fortaleciendo una gestión más moderna y responsable en los ámbitos tributario, presupuestario y financiero, que coadyuve a elevar la inversión pública productiva y el gasto social, y a la atracción de mayor inversión privada a la entidad, lo que redundará en mayor crecimiento económico, creación de empleos y bienestar social de los colimenses.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
**PODER EJECUTIVO**

En este sentido, durante el periodo 2016-2021 se actúa en cinco vertientes:

- Fortalecer los ingresos propios, mediante mecanismos que mejoren la eficiencia tributaria.
- Mejorar la calidad del gasto público y su focalización, con presupuestos orientados a resultados.
- Impulsar un mayor gasto federal en la entidad, principalmente el de inversión en infraestructura.
- Implementar una política de deuda pública responsable.
- Promover esquemas novedosos de financiamiento, como son las Asociaciones Público-Privadas.

*Fortalecimiento de los ingresos propios.* Una de áreas de oportunidad para incrementar los recursos para el financiamiento del desarrollo de Colima, se encuentra en modernizar y perfeccionar la política fiscal del Estado.

Por ello, durante la Administración continuamos implementando nuevas estrategias para mejorar la eficiencia recaudatoria, con el fin de que los ingresos derivados del esfuerzo recaudatorio propio tengan una mayor participación en el presupuesto estatal.

En este sentido, seguiremos modernizando los mecanismos de recaudación, cobranza y fiscalización mediante el uso de tecnologías y aplicaciones informáticas de vanguardia para la captación de los ingresos públicos, y procuraremos brindar una mejor atención a los contribuyentes.

Ello significará un doble beneficio. Por una parte, aumentaremos de manera directa los ingresos propios, y por otra mejorará nuestra posición relativa frente al resto de entidades federativas del país en las fórmulas de distribución de las participaciones, lo que se traducirá en mayores transferencias del Ramo 28 para Colima.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

Gasto público eficiente y austero. El mandato constitucional de administrar los recursos públicos atendiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, y transparencia, requiere modernizar los principios de la gestión pública.

En Colima impulsamos la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, para mejorar la eficacia y eficiencia del gasto y, con ello, la calidad y cobertura de los programas públicos. La presupuestación por resultados nos permitirá re-direccionar mayores recursos a los programas y proyectos de mayor impacto económico y social.

En el mismo sentido, para elevar la calidad del gasto público estableceremos, de manera permanente, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina para el gasto administrativo y operativo, con el fin de contar con una administración pública menos costosa y, con ello, liberar recursos y redirigirlos a financiar programas, proyectos productivos y de inversión.

Adicionalmente, se atienden problemáticas estructurales que inciden negativamente en la calidad del gasto presupuestario y limitan la disponibilidad recursos, como la que representa el sistema público de pensiones de los trabajadores al servicio del estado, el cual, en los últimos años, ha estado recibiendo subsidios presupuestarios para poder atender sus compromisos con los jubilados y pensionados. En la medida en que se modernice el sistema de pensiones, para alcanzar su autosuficiencia, se contará con recursos adicionales para financiar el desarrollo de Colima.

Impulsar un mayor gasto federal. Históricamente, el gasto público que el gobierno federal destina para su ejercicio en el territorio estatal, ha tenido gran importancia en el desarrollo del estado, como complemento del presupuesto estatal.

Las dependencias y organismos públicos federales, de manera directa, desarrollan infraestructura y obra pública, y atienden la política social de la Federación. Asimismo, formalizan convenios de coordinación con el Gobierno del Estado, para la realización de infraestructura, la puesta en marcha de proyectos productivos y la atención de grupos vulnerables de la población.

En la medida en que se alcance una más estrecha coordinación entre autoridades estatales y federales, los recursos destinados a Colima en el Presupuesto de



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

Egresos de la Federación pueden ser de mayor cuantía y tener un impacto más significativo en la atención de las demandas sociales y necesidades de obra pública e infraestructura.

En el financiamiento del desarrollo del Estado es fundamental profundizar la coordinación con las dependencias y entes públicos de la federación, para impulsar un mayor gasto federal en la entidad.

En esta estrategia, será necesario coadyuvar con la realización de los estudios y proyectos de interés para el estado, y que sean susceptibles de ser financiados con recursos del presupuesto federal. Asimismo, para potenciar los recursos transferidos vía los convenios de coordinación, el gobierno estatal deberá atender plenamente las contrapartes acordadas en los instrumentos jurídicos, con lo que se podrán incrementar los techos de gasto de diversos programas públicos, en beneficio de un mayor número de colimenses.

*Promoción de las asociaciones público – privadas.* Ante la escasez de recursos para desarrollar grandes obras de infraestructura, se vuelve necesario considerar el otorgar un mayor impulso y promoción a la inversión por parte del sector privado, como complemento de la inversión pública, para lograr más rápidamente las metas de desarrollo del estado.

Uno de los mecanismos más exitosos que se han utilizado en esta tarea han sido, tanto nacional como internacionalmente, los esquemas de asociaciones público-privadas, que han demostrado ser eficaces en lograr su objetivo de incentivar la iniciativa y la inversión privada, bajo un marco adecuado de distribución de riesgos, provisión y control de los servicios, así como de contraprestaciones económicas justas, que otorguen certeza y seguridad jurídica a los intereses y necesidades de los inversionistas, las entidades públicas involucradas y la población beneficiada.

Para el desarrollo de algunos proyectos de infraestructura de alto impacto, perfilados en la planeación para el desarrollo de Colima 2016-2021, se requerirá utilizar los esquemas de asociaciones público-privadas como fuente de financiamiento. Ello redundará en una mayor atracción de inversiones privadas a la entidad y mejores condiciones financieras para el estado.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
**PODER EJECUTIVO**

## **b. Agenda de buen gobierno**

Para alcanzar un gobierno de calidad, se necesita un impulso a la reingeniería de procesos de mejora administrativa que incluyan las necesidades de la ciudadanía y que contemplen acciones de transparencia y rendición de cuentas.

Lo anterior, se logrará dejando atrás esquemas de administración pública tradicionales, con ayuda de instrumentos como la planeación, ejecución y la evaluación de resultados, así como el uso de las nuevas tecnologías de información y de la comunicación.

Además, se observa la necesidad de contar con servidores públicos capacitados en materia de calidad. Para fortalecer esta área es necesario el impulso de la Norma ISO 18091:2014 de la administración estatal. Esta norma consiste en el reconocimiento de un gobierno confiable que otorga el Consejo Mundial de Calidad y que tiene como premisa la Agenda Local 21 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La norma mide el desempeño de las administraciones públicas locales, los avances en los procesos de gestión pública; la mejora en servicios y atención a los ciudadanos, así como la capacitación de los servidores públicos.

Necesitamos crear incentivos para impulsar el gobierno participativo, el cual de manera constante estará en contacto con la ciudadanía para conocer sus necesidades y prioridades, con el fin de traducirlas en políticas públicas eficaces y con calidad.

Con la implementación de la Agenda, se busca reducir los trámites y facilitar las gestiones gubernamentales. Lograr, por ejemplo, que los ciudadanos tengan acceso a la información gubernamental y efectuar trámites de manera remota.

Bajo la visión de la economía eficiente y sustentada en conocimiento, se debe aprovechar al máximo el uso de las Tecnologías de Información y de la Comunicación (TIC).



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

El Gobierno del Estado trabaja para retomar su liderazgo en el uso de sistemas digitales, que impulsa el Internet como una herramienta principal de trabajo.

Por ello, se fortalecen los procesos con tecnologías de información en todas las instituciones públicas del estado, para ofrecer los servicios y trámites electrónicos con seguridad y rapidez; para que Colima se consolide como la entidad con menor brecha digital entre sus habitantes.

El gobierno digital es, además, una herramienta para combatir las prácticas de corrupción y opacidad en el servicio público, ya que gracias a que los trámites o servicios que se realizan de manera electrónica no se tienen contacto directo con el ciudadano.

Un gobierno confiable, es aquel que tiene como fin ser cercano a la gente. El objetivo de esta administración es continuar atendiendo las demandas ciudadanas y otorgar transparencia en su labor diaria. Para lograrlo, es necesario contar con la participación ciudadana y aplicar diversas reformas al servicio público, como la profesionalización de éste, a través de la capacitación, incentivos de evaluación hacia un buen desempeño, hacer uso eficiente de las herramientas con las que se cuenta hoy en día.

### **c. Modelo de transparencia y rendición de cuentas**

Un gobierno transparente en la administración de sus recursos coadyuva a combatir la corrupción, facilita el acceso a la información clara, oportuna y fomenta de manera activa la participación ciudadana a través del uso de las nuevas tecnologías de información.

Es por ello que el Gobierno del Estado continuará impulsando la transparencia y una impecable rendición de cuentas claras a la sociedad colimense en los programas sociales. Esta obligación es más sensible y vital cuando se trata de recursos para combatir la pobreza y garantizar el desarrollo social.

Para cumplir con los objetivos de transparencia, se continuará promoviendo el cambio con los servidores públicos, quienes están obligados a informar de manera detallada y oportuna los programas que tienen asignados.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

Las instituciones gubernamentales deben estar dispuestas a recibir, canalizar, dar respuesta a las peticiones y demandas de los ciudadanos.

Asimismo, para fortalecer la transparencia presupuestaria, impulsaremos la figura del contralor social, quien, mediante el seguimiento, supervisión y vigilancia de los programas públicos, podrá evaluar si los funcionarios públicos se conducen con apego a la ley.

El combate a la corrupción será integral con una visión preventiva, mediante sistemas de control interno que eviten el uso indebido de los recursos públicos.

### **Desafíos Fiscales**

Existen diversos desafíos fiscales que los gobiernos locales enfrentan en el corto, mediano plazo (OCDE 2012) y se presentan a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

<b>Cuadro 16. Desafíos Fiscales en el Corto y Mediano Plazo</b>
· Fomentar la aplicación de límites prudentes de endeudamiento.
· Realizar la transición del sistema de pensiones de beneficios definidos a los de contribuciones definidas en cuentas individuales.
· Ampliar la base tributaria y disminuir la evasión y la elusión fiscal.
· Fortalecer la inversión y políticas más claras y eficaces para promover el desarrollo social.
· Fortalecer la administración tributaria.
· Aumentar la recaudación y gestionar ante la federación mayor autonomía tributaria.
· Fortalecer la cooperación en materia fiscal con la federación para aumentar las responsabilidades tributarias y potenciar los ingresos propios.
· Efectuar reformas orientadas a una mayor responsabilidad fiscal y transparencia en el proceso presupuestario.
· Establecer mejores mecanismos en las adquisiciones.
· Armonizar la contabilidad gubernamental conforme a los estándares de cuentas nacionales identificando claramente los ingresos transitorios y evitar reportar operaciones de financiamiento como ingresos propios.
· Gestión más adecuada de los recursos humanos, para mejorar el diseño de políticas públicas y garantizar que la prestación de servicios sea más eficiente, competitiva y se aumente la productividad.
· Fortalecer las medidas para el combate a la corrupción.
· Fortalecer la eficiencia y la efectividad del gasto público, adoptar un enfoque presupuestal de largo plazo, multianual.
· Vincular el gasto y el financiamiento al cumplimiento de las metas del Plan Estatal de Desarrollo.
· Vincular las decisiones presupuestales al desempeño de las metas de los programas.
· Generar regulación que facilite la racionalización de los recursos y den mayor flexibilidad a la ejecución y gestión presupuestal.
· Alentar al H. Congreso del Estado para que fortalezca el debate presupuestario en función de los informes de resultados y las evaluaciones de los programas presupuestarios que presente el Ejecutivo.
· Descontinuar en el debate parlamentario, la práctica de destinar partidas específicas ligadas a distritos electorales, centrando dicho debate en los objetivos clave de la sostenibilidad, equidad y eficiencia.
· Impulsar el gobierno electrónico para formar capacidades locales con la finalidad de que la información sea pública y útil.
· Mejorar la gestión de riesgos ante los desastres naturales mediante sistemas integrales que respondan eficazmente a las eventualidades que se presenten.
<b>“El buen gobierno requiere administraciones progresistas que posean una visión estratégica clara, eficiente y efectiva que ofrezca resultados a la ciudadanía” OCDE (2012).</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la OCDE (2012).





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Cuadro 17. Recomendaciones Clave de la OCDE
1. Diseñar un proceso presupuestario multianual, el cual se centre en el desempeño y la eficacia del gasto y en los resultados del sector público.
2. Fomentar la eficiencia del gobierno, profesionalizando el servicio público, tomando medidas para mejorar la calidad del gasto y ampliando las iniciativas de transparencia y de gobierno abierto.
3. Garantizar un gasto más estratégico a través de mejores mecanismos de adquisiciones públicas, apoyándose en la planeación, la recopilación de datos con fines de evaluación y una fuerza laboral especializada en cada una de las instituciones públicas.
4. Medir la satisfacción de los ciudadanos con las herramientas existentes de gobierno electrónico para impulsar un gobierno abierto, a fin de alinear mejor la oferta y la demanda y explorar las opciones para crear servicios compartidos entre distintos órdenes de gobierno.

Fuente: Elaboración propia con datos de la OCDE (2012).

### 2.3.3. MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su Artículo 1° fracción V establece que la Deuda Contingente es *“cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria ...”*



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

Cuadro 18. Evolución de la Deuda Pública Indirecta										
Saldos al 30 de septiembre de 2018										
Acreeedor	Acreditado	Monto Dispuesto	Saldo Insoluto	Número de Crédito	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Suscripción	Fecha de Vencimiento	Garantía y/o Fuente de Pago	Inscripción RPU	Destino
Banobras	Instituto de Suelo Urbanización y Vivienda del Estado de Colima (INSUVI)	150,466,713	118,111,312	7304	TIIE + 0.86%	jun-08	ago-33	Participaciones	121/2008	Refinanciamiento
Banorte	Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima-Villa de Álvarez (CIAPACOV)	0.00	0.00	31750	TIIE + 1.3 %	ago-06	ago-26	Participaciones	204/2006	Fuente Pago Alterna
<b>Total</b>		<b>150,466,713</b>	<b>118,111,312</b>							

NOTA: La Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima-Villa de Álvarez mantiene una línea abierta de crédito contingente con Banorte por un monto original de \$31,274,751, la cual, durante el periodo del reporte no ha sido dispuesta.

**Riesgos relevantes en materia de deuda contingente y propuestas de acción para enfrentarlos:**

El Estado de Colima cuenta solamente con dos financiamientos con aval solidario a organismos descentralizados, los cuales no representan contingencia alguna puesto que cuentan con fuente de pago definida, cuyos recursos se afectan directamente de la Tesorería de la Federación a un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago, con lo que se reduce al mínimo el riesgo de incumplimiento de pago a los acreedores.

**2.4. RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS QUE ABARCAN UN PERIODO DE LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS Y EL EJERCICIO FISCAL EN CUESTIÓN, DE ACUERDO CON LOS FORMATOS EMITIDOS POR EL CONAC.**

**2.4.1. Resultados de las Finanzas Públicas**

Al comienzo de la presente administración se encontró una hacienda pública debilitada, caracterizada por tener una baja recaudación de impuestos, alta dependencia de los recursos federales, un incremento del gasto público, principalmente del gasto corriente, y una limitada inversión pública.

Ante el complejo escenario en el que se recibieron las finanzas públicas, se redoblaron esfuerzos y se instrumentaron diversas estrategias. Se desplegaron acciones para implementar una adecuada planificación financiera y se



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

**PODER EJECUTIVO**

instrumentaron los mecanismos necesarios para prever la disponibilidad de recursos que ha permitido financiar las prioridades en materia de desarrollo económico, desarrollo social y las tareas de gobierno, en congruencia con la realidad de las finanzas públicas.

Como resultado de ello, logramos disponer de liquidez para atender prioridades y finiquitar un gran porcentaje de los pasivos que se habían postergado.

Los retos en materia financiera enfrentados obligaron a asumir una actitud comprometida hacia la sociedad colimense. En todo momento se ha procedido con apego a la ley y cuidando la transparencia de lo realizado, es así que en su actuar los funcionarios deben dirigir su actuación con honestidad y una profunda convicción por servir, redoblando esfuerzos para hacer más con menos.

Pese a la difícil situación financiera heredada y el complicado panorama económico de la entidad, el Gobierno del Estado ha avanzado en el mejoramiento de las Finanzas Públicas para apuntalar los beneficios y el desarrollo de las y los colimenses.

Con este motivo, se han diseñado estrategias para mantener un equilibrio favorable en las finanzas, con el objetivo de cumplir los compromisos de pago que garanticen el otorgamiento de servicios a la ciudadanía y la operatividad normal.

Producto de esta política pública es la mejora en la recaudación, la modernización de los servicios que faciliten el cumplimiento de las responsabilidades fiscales, así como un uso adecuado del presupuesto, siguiendo los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, además del apego irrestricto a las medidas

En materia de transparencia y disciplina fiscal se presentaron diversas iniciativas en la adecuación del marco normativo, entre las que destacan diversas reformas del Código Fiscal del Estado de Colima, con la finalidad de fortalecer el principio de legalidad. Con respecto a la Ley de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima, se elaboraron dos proyectos de Reglamento y Lineamientos, en forma coordinada con la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo de Participación Social del Estado de Colima, la Junta de Asistencia Privada del Estado de Colima y



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, en la forma siguiente: Reglamento del Registro Estatal de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima; Reglamento Interior de la Comisión de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima, y Lineamientos para el otorgamiento de recursos económicos para el fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2018.

Se elaboró la iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Colima, relativas al Impuesto por la Prestación del Servicio de Hospedaje y al Impuesto Sobre Nóminas.

Según las metas del eje transversal Colima con un Gobierno Moderno, Efectivo y Transparente, establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, se han logrado resultados que permiten ir edificando gradual, pero firmemente, los niveles de crecimiento y desarrollo planteados, reorientando el gasto público para una mayor inversión en infraestructura y desarrollo social.

El adecuado ejercicio de los recursos públicos es un signo distintivo de la presente administración. Garantizar finanzas sanas mediante la eficiencia y transparencia del gasto público, el incremento de los ingresos y el manejo responsable de la deuda, es posible al optimizar la asignación de los recursos y modernizar la administración pública.

El Gobierno del Estado mantiene una política de gasto público orientada al financiamiento de programas de alto impacto que promueven el desarrollo social y la creación de infraestructura necesaria para potenciar la actividad económica de la entidad, mejorando así la productividad, la competitividad y la calidad de vida de la población.

Los principios para un gasto ordenado se sustentan, entre otras acciones, en el programa de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público Estatal eliminando erogaciones innecesarias sin causar detrimento en la calidad y cobertura en los programas de alto impacto social.

La política de ingresos públicos tiene como objetivo garantizar la sustentabilidad en la recaudación propia a través de dos ejes fundamentales: por una parte, la



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

**PODER EJECUTIVO**

simplificación de trámites, y por la otra, el ejercicio estricto de las facultades conferidas en el marco legal.

Se han redoblado esfuerzos para mantener subsidios e incentivos que beneficien no solo la economía de las familias, sino también acciones que al mismo tiempo fortalezcan la actividad productiva y económica de la entidad, de ahí que las actividades recaudatorias se enfocan a una mayor automatización de los procesos, incorporación y uso de mejores tecnologías, más presencia fiscal, ampliación de la bancarización y nuevas formas de pago, que en su conjunto han redundado en una mayor captación de ingresos y la disminución tanto de la evasión como de la elusión fiscal.

El ámbito de las finanzas públicas afrontó un gran desafío con la severa emergencia suscitada a finales de 2015, a la que la presente administración respondió con prontitud y firmeza. Hoy, a partir de decisiones responsables y oportunas, el escenario de las finanzas públicas es sustancialmente mejor.

Por lo que al Presupuesto de Egresos se refiere, ahora se elabora bajo la metodología de Presupuesto basado en Resultados, como una de las mayores responsabilidades, en el contexto de reformas al texto constitucional de la nación. Su estructura normativa permite impulsar el ejercicio del gasto hacia la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Los objetivos y acciones planteados responden a una de las demandas más sentidas de los colimenses: garantizar que los bienes y servicios que promueve el Gobierno del Estado sean sometidos al escrutinio respecto a su impacto, siempre buscando mejorar el desempeño de los Programas Presupuestarios y sus resultados.

Con una visión responsable y objetiva, se ha fortalecido el ejercicio del gasto en los rubros más sensibles del desarrollo económico y social, a efecto de mejorar los niveles de bienestar de la población y propiciar la generación de empleos de calidad.

Los resultados confirman que se ha avanzado en el buen uso y destino de los recursos públicos. El equilibrio de las finanzas públicas está acreditado. Con suma cautela han sido implementadas las estrategias y decisiones oportunas.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

En el periodo de 2013 a 2018 la captación de ingresos propios se incrementó en un 43.4 por ciento, lo que representa una variación de aproximadamente 393.9<sup>2</sup> millones de pesos, en el mismo periodo el crecimiento promedio fue de 6.2 por ciento anual.

Los niveles de captación de ingresos propios sobre el total de los ingresos en el año 2013 en comparación al 2018 no muestran variación, debido a que tanto los ingresos de origen federal como los estatales han crecido, sin embargo, estos últimos lo han hecho en mayor medida lo que refleja un aumento en la recaudación vía impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, dentro del periodo señalado.

Los ingresos de origen federal presentaron un incremento de 37.8 por ciento en el mismo periodo, mostrando así una tendencia similar en el crecimiento de ambos rubros globales de ingresos, y un crecimiento promedio anual de 5.5 por ciento, dichos porcentajes de crecimiento demuestran la mejora de lo que se ha comentado en cuanto a la modernización de los sistemas de recaudación estatal, ya que en promedio han crecido más los ingresos propios en el periodo que se informa.

Cuadro 19. Dinámica de los Ingresos Estatales 2013-2018						
Ejercicio/ Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ingresos Federales	11,413,339,743	12,321,652,311	13,473,725,079	14,282,802,013	14,788,819,839	15,731,069,583
Ingresos Propios	906,909,763	1,073,906,218	1,024,832,461	1,663,885,061	1,213,491,154	1,300,825,053
Participaciones	3,622,747,894	3,890,342,953	4,152,368,555	4,614,056,812	5,375,685,020	5,104,374,623
Aportaciones, Convenios, Subsidios y Otras Ayudas	7,790,591,849	8,431,309,358	9,321,356,524	9,668,745,201	9,413,134,819	10,626,694,960
Financiamiento	159,963,093	0	2,166,000,000	200,000,000	526,781,000	788,000,000
<b>Ingresos Totales</b>	<b>12,480,212,599</b>	<b>13,395,558,529</b>	<b>16,664,557,540</b>	<b>16,146,687,074</b>	<b>16,529,091,993</b>	<b>17,819,894,636</b>
Ingresos Propios/Totales	7%	8%	6%	10%	7%	7%

Fuente: Cuentas Públicas anuales \*Ingresos Estimados al Cierre 2018

A partir del ejercicio fiscal 2011, se aplica el Subsidio a la tenencia (de forma parcial) de conformidad al Decreto 200 del 06 de noviembre del año 2010, esto de forma

<sup>2</sup> Las cifras 2018 y por tanto las variaciones porcentuales representan un dato aproximado, calculados con base en el histórico anual para cada serie de datos, por lo que las cifras reales pueden variar una vez consolidada la Cuenta Pública Anual 2018.



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

## **PODER EJECUTIVO**

diferencial a los automóviles nuevos y usados destinados al transporte de hasta 15 pasajeros y camiones cuyo peso bruto vehicular sea hasta de 5 toneladas.

Desde el ejercicio fiscal 2012, se aplica el Subsidio a la tenencia (de forma general) a las personas físicas y morales, tenedoras o usuarias de los vehículos a que se refiere el Capítulo VIII, del Título Primero, de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, el cual señala que tendrán derecho a que se les otorgue un subsidio por el equivalente al 100 por ciento del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos que se cause por el ejercicio fiscal 2012.

En el ejercicio fiscal 2016, fue derogado el Impuesto a la Enseñanza mediante Decreto No. 109 por el que se deroga el Capítulo I, del Título primero denominado “Del Impuesto a la Prestación del Servicio de Enseñanza”, de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, publicado en el “Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado” el día 18 de junio de 2016, Suplemento No. 3 y mediante Decreto No. 111 de fecha 8 de junio de 2016, se condona el 100 por ciento de multas y recargos generados por el incumplimiento de pago por renovación de calcomanía fiscal vehicular e Impuesto Sobre Tenencia del ejercicio fiscal 2015 y anteriores.

Por lo anterior, en un escenario de bajos ingresos federales para el corto y mediano plazo es relevante establecer objetivos y metas que permitan aminorar los efectos para el Estado, aprovechando la estructura de las fórmulas de reparto de las participaciones federales, de “suma cero” (lo que gana una entidad lo pierden otras), se puede armar una estrategia integral para que sea Colima quien busque obtener más recursos de la bolsa de participaciones.

El Estado debe revertir en el corto plazo la tendencia de la captación de los ingresos de gestión, fortaleciendo sus ingresos de libre disposición, entendiendo por libre disposición a los ingresos que el Gobierno local puede utilizar de manera libre como fuente de financiamiento de cualquier gasto corriente y de inversión, en cierta medida pueden ser concebidos como los grados de libertad o flexibilidad que tiene el Gobierno.

La mayor oportunidad de fortalecimiento de los ingresos se encuentra en los impuestos, siendo el Impuesto Sobre Nóminas y Asimilables el que presenta la mayor aportación al total de impuestos, con una tasa del 46.3 por ciento promedio



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA**

## **PODER EJECUTIVO**

anual. El siguiente en importancia es el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que aporta 41.9 por ciento en promedio anual. Podemos señalar que el Impuesto Sobre Nóminas aporta casi un 28 por ciento de los ingresos de gestión anuales y un 2 por ciento aproximadamente de los ingresos totales. Lo anterior, sin considerar que parte de los ingresos por concepto de tenencia vehicular son virtuales dado el subsidio que otorga el Estado. Si estos ingresos no se estuvieran registrando, la importancia relativa del Impuesto Sobre Nóminas sería mucho mayor.

Es importante señalar que los servicios de recaudación proporcionados por el Estado se proporcionan de acuerdo con las Leyes y Reglamentos aplicables, brindando asistencia gratuita y permanente al contribuyente para fomentar el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones, así como el ejercicio de sus derechos. Sin embargo, se detectan necesidades de atención y mejora a los servicios para el contribuyente, a través de herramientas informáticas para mejora en facilitar el acceso a las opciones de pago, logrando que éstos sean más rápidos y sencillos para el cumplimiento correcto y oportuno de las obligaciones fiscales de los ciudadanos.

Existen Leyes y Reglamentos que deben ser respetados por el Estado al momento de crear y poner en práctica el pago de contribuciones, en ese sentido la autoridad tiene el derecho y la obligación de facilitar e incentivar el cumplimiento oportuno y voluntario, y mediante las acciones de fiscalización comprobar si los contribuyentes cumplen con las normativas vigentes.

Ello permitirá contar con una mayor independencia y sustentabilidad financiera, así como con mayores recursos para acciones que generen el bienestar de la población.

La principal fuente de recursos para el financiamiento del desarrollo del Estado son los recursos federales, por lo cual es impostergable impulsar finanzas públicas sanas, con mayor independencia de los recursos federales, con una deuda sostenible.

Uno de los objetivos es el robustecimiento de la Hacienda Pública, sin crear nuevos impuestos o aumentar los actuales.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

Por eso es importante fortalecer las reformas legales que promuevan el aumento de ingresos estatales y así mejorar el bienestar de los colimenses.

### **Servicios al Contribuyente**

El Gobierno del Estado avanza en la consolidación y modernización de los mecanismos que le permitan mejorar la eficiencia recaudatoria de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

De esa forma el estado obtiene los recursos necesarios para contar con una administración pública eficaz.

Por eso, con la reapertura de los Kioscos de Servicio y Trámites de Electrónicos del Gobierno en el municipio de Ixtlahuacán, se logró la cobertura total en el estado de estos servicios. Así los ciudadanos ahorran tiempo y dinero en trasladarse para obtener los servicios de gobierno.

Cada vez se otorgan más facilidades para que los contribuyentes cumplan con sus responsabilidades fiscales y gocen de más servicios. Por eso se logró la apertura de una nueva receptoría de rentas en el municipio de Villa de Álvarez. Ahí se benefician contribuyentes de Comala, Coquimatlán, Minatitlán y Villa de Álvarez, quienes anteriormente tenían que ir a las receptorías de renta ubicadas en el centro de Colima y el Complejo Administrativo, lo que les representaba un gasto económico y de tiempo por el traslado.

De igual forma, para modernizar y brindar mayores facilidades a la ciudadanía se habilitó el uso de la Firma Electrónica Avanzada, la cual sirve para identificarse ante el Servicio de Administración Tributaria y para expedir la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales. Su uso proporciona, además, elementos de seguridad a los documentos emitidos en los procesos electrónicos e impulsa una mayor confiabilidad y certidumbre jurídica a la documentación digital.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## **PODER EJECUTIVO**

### **Incentivos fiscales**

Durante el ejercicio fiscal del 2018 se mantuvo el subsidio a la tenencia vehicular y no se crearon nuevos impuestos, ni aumentos a los ya existentes, a pesar del adverso escenario económico, nacional e internacional, lo que acredita el compromiso social de la actual administración.

### **Nuevas disposiciones legales**

Uno de los principales objetivos de la presente administración es mantener actualizado el marco jurídico estatal. Atendiendo a los nuevos modelos de negocios, así como a las exigencias del mercado y de las relaciones económicas, se requieren mecanismos eficientes para lograr una efectiva recaudación.

Con base a esto, el Ejecutivo del Estado presentó a la consideración del Poder Legislativo iniciativas de reforma para la adecuación de los Impuestos Sobre Hospedaje, Impuesto Sobre Nóminas, así como el Código Fiscal Estatal.

En el caso del impuesto sobre hospedaje e impuesto sobre nóminas las modificaciones no son al gravamen en sí, sino a la forma de cobro: los impuestos se están adaptando a las nuevas formas de hacer negocios. De igual forma, algunas disposiciones del código fiscal estatal se modificaron para otorgar mayor certidumbre jurídica a los contribuyentes y facilitarles el debido cumplimiento de las disposiciones fiscales.

### **Apoyo para regularización fiscal**

Se otorgaron más de 289 millones de pesos a organismos de gobierno e instituciones públicas para solucionar problemáticas fiscales que se generaron durante administraciones anteriores. El actual gobierno entregó estos apoyos económicos con la finalidad de que cumplieran con el pago de contribuciones fiscales que adeudaban al Servicio de Administración Tributaria. De esa forma se logró su regularización.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

### **Estrategia Crezcamos Juntos afiliate**

El gobierno del estado impulsa la formalidad en el régimen de incorporación fiscal a través de la firma del convenio con el Servicio de Administración Tributaria para implementar la estrategia Crezcamos Juntos Afiliate del Gobierno Federal, en la que diferentes instituciones del gobierno de la república armonizan sus programas para hacer más atractiva la transición a la formalidad, por medio de beneficios como la obtención de servicios médicos, créditos para vivienda, apoyos económicos, créditos de instituciones bancarias, seguro de vida y reducción en el pago de impuestos.

### **Sistema Nacional de Coordinación Fiscal**

El gobierno del estado fortalece su liderazgo e iniciativa al fungir como representante de la zona 4 Occidente, como parte de los trabajos que regulan el Sistema de Coordinación Fiscal Federal, en la revisión de los datos de la recaudación obtenida por los gobiernos de los estados en los conceptos de impuestos y derechos, así como de Impuesto Predial y Derecho de Agua Potable y Alcantarillado de sus municipios, correspondientes al ejercicio fiscal 2017. Estos datos sirvieron para calcular los coeficientes de distribución de las participaciones federales del presente ejercicio, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Sistema de Alertas**

El gobierno del estado mantiene indicadores que acreditan una gestión responsable de los recursos públicos y el saneamiento de las finanzas estatales, al mantener un nivel de endeudamiento sostenible en el Sistema de Alertas que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la reforma constitucional en Materia de Disciplina Financiera y su respectiva ley reglamentaria.

La calificación es relevante porque determinará el uso que se le puede dar los ingresos excedentes y determina, además, el Techo de Financiamiento Neto al que puede acceder el estado.



## Egresos

En el periodo de 2013 a 2018 los egresos totales registraron un crecimiento de 41.2 por ciento, cifra menor en términos porcentuales al crecimiento de los ingresos en el mismo lapso. Dicha tendencia tanto de ingresos como de los egresos muestra un manejo responsable del gasto.

En el periodo que se reporta el Gasto Etiquetado se incrementó en 29.6 por ciento y el No Etiquetado creció en 57.1 por ciento, la tendencia de gasto demuestra la importancia de las transferencias federales etiquetadas para el funcionamiento del aparato gubernamental, pero también gradualmente va reflejando el fortalecimiento del Gasto No Etiquetado impulsado en gran medida por la mejora en la captación de ingresos de libre disposición<sup>3</sup>.

Cuadro 20. Dinámica de los Egresos 2013-2018						
Ejercicio/Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018*
Gasto No Etiquetado	5,174,862,293	5,379,469,360	6,189,192,241	7,423,225,569	7,707,018,236	8,127,198,872
Gasto Etiquetado	7,100,569,195	8,575,065,727	9,365,672,186	8,484,941,137	8,769,146,632	9,202,695,764
<b>Gasto Total</b>	<b>12,275,431,488</b>	<b>13,954,535,087</b>	<b>15,554,864,427</b>	<b>15,908,166,706</b>	<b>16,476,164,868</b>	<b>17,329,894,636</b>

Fuente: Cuentas Públicas anuales \*Egresos Estimados al Cierre 2018

La política de gasto que rige en la presente administración se finca en premisas de responsabilidad hacendaria y financiera para apuntalar un manejo sostenible de las finanzas públicas.

Los recursos de la Hacienda Pública se administran con base en los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

En el marco de la Gestión Pública para Resultados (GPR), se han redoblado los esfuerzos para fortalecer el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). El PbR como instrumento metodológico y

<sup>3</sup> Las cifras 2018 y por tanto las variaciones porcentuales representan un dato aproximado, calculados con base en el histórico anual para cada serie de datos, por lo que las cifras reales pueden variar una vez consolidada la Cuenta Pública Anual 2018.



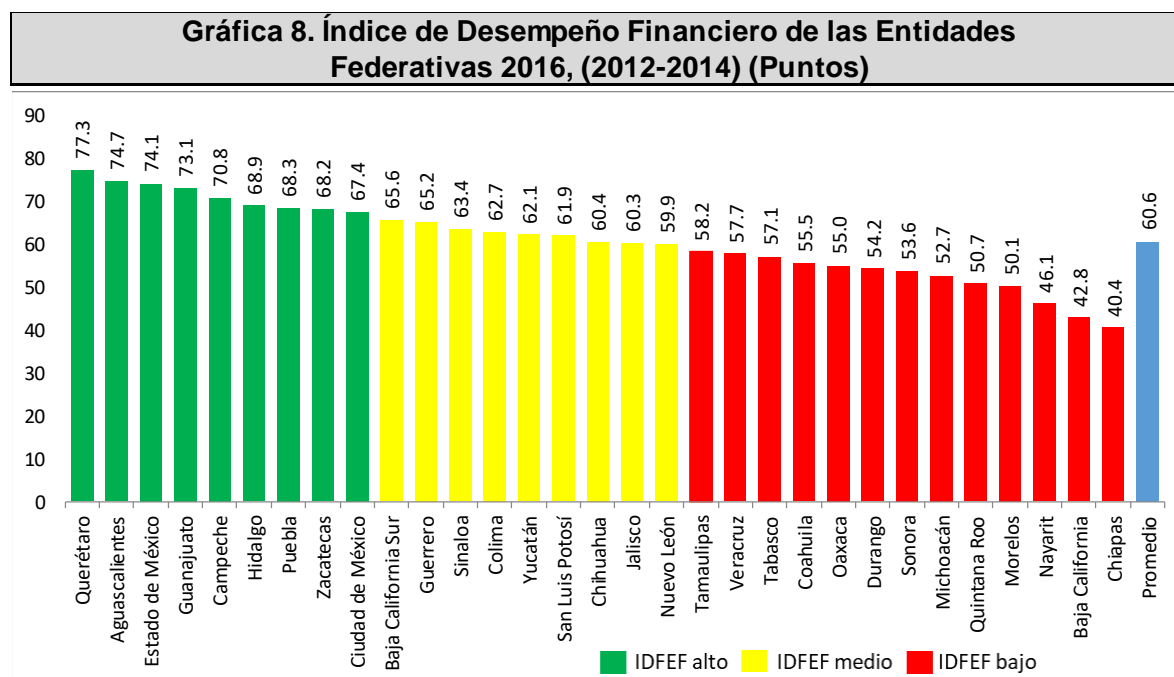
GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

modelo de cultura organizacional, tiene como objetivo que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente.

Regidos por el principio de buen gobierno establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, continuamos impulsando el fortalecimiento de las finanzas públicas del estado para mejorar los niveles de vida y bienestar de las familias colimenses.

**Colima ocupó en 2016 el lugar número 13 a nivel nacional en el Índice de Desempeño Financiero de las Entidades Federativas (IDFEF) 2012-2014, con un nivel medio de 62.7 puntos**, ubicándose por encima del promedio nacional. Dicho Índice es integral y mide la situación que guardan las finanzas públicas de los gobiernos estatales en México y mediante un análisis comparado, permite identificar las mejores prácticas en materia de administración y control del gasto, recaudación de ingresos propios, manejo del endeudamiento y generación de ahorro interno.



Fuente: **aregional**.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
**PODER EJECUTIVO**

## Deuda Pública

La presente administración ha impulsado una política de deuda pública responsable y prudente, actuando siempre bajo la premisa de que el endeudamiento público como fuente de financiamiento del desarrollo debe utilizarse de manera responsable y generar beneficios tangibles a la población colimense, sin comprometer la viabilidad de las finanzas públicas.

Para el ejercicio fiscal 2019, se tienen previsto un monto para el servicio de la deuda pública directa de 643.3 millones de pesos, conformados por 327.5 millones de pesos destinados a la amortización de capital y de 315.8 millones de pesos para el pago de intereses.

El incremento de los intereses con respecto al ejercicio fiscal anterior, se explica por los aumentos en el valor de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, la cual, de agosto de 2017 a agosto de 2018, pasó de un valor de 7.38 por ciento anual, a 8.11 por ciento, es decir una revaloración en el periodo de 9.9 por ciento, lo que sin duda impacta desfavorablemente en el monto a pagar por intereses de la deuda pública.

Para el caso del capital, se refleja un ligero incremento en el monto presupuestado, que se explica por los perfiles crecientes de amortización en tres créditos vigentes.

Con la finalidad de mitigar los efectos negativos de un potencial incremento en las tasas de interés de referencia en el año 2019, se consideran en este proyecto de presupuesto: i) recursos para la contratación de coberturas de tasas de interés para aquellos financiamientos convenidos a tasa variable, con lo cual, se fija un límite al pago de intereses, haciendo sostenible su pago y ii) recursos para la renovación de las calificaciones crediticias de las estructuras de ocho financiamientos, con lo que se tendrá un mejor perfil del grado de riesgo y por consecuencia mejores condiciones en sus tasas de interés, que se reflejarán en un menor costo financiero de la deuda.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

De igual manera, se contempla una partida para la renovación de las calificaciones quirografarias del Estado con dos agencias calificadoras, con la finalidad de continuar robusteciendo la estructura de la deuda pública.

El presente Proyecto agrega recursos para aquellos financiamientos de corto plazo que se contrataron en el ejercicio fiscal 2018 y que se terminarán liquidando en el ejercicio 2019, de conformidad a la legislación aplicable en la materia.

Es importante precisar que el Proyecto de Presupuesto, no incluye partidas para nuevos financiamientos, en virtud de que el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019, no contempla ingresos extraordinarios por ese concepto.

Es pertinente precisar que de acuerdo a lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Sistema de Alertas se clasifica en tres niveles:

Endeudamiento sostenible, endeudamiento en observación, y endeudamiento elevado.

De acuerdo al resultado del Sistema de Alertas emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con información financiera correspondiente al Segundo Trimestre de 2018, el Estado de Colima se posicionó entre las Entidades del país con un Nivel de Endeudamiento Sostenible.

El Sistema de Alertas mide el nivel de endeudamiento de los Entes Públicos que tengan contratados financiamientos y obligaciones, y éstos se encuentren inscritos en el Registro Público Único. La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece tres indicadores de corto y largo plazo para realizar la medición del Sistema de Alertas: (1) Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, (2) Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición y (3) Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO

Nivel de Edeudamiento	
Descripción	Simbología
Sostenible	●
En Observación	■
Elevado	▲

Cuadro 21. Resultado del Sistema de Alertas de las Entidades Federativas Medición de Segundo Trimestre 2018							
Entidad Federativa	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre los Ingresos de Libre Disposición (DyO/ILD)		Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre los Ingresos de Libre Disposición (SDyPI/ILD)		Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales (OCPyPC/IT)	
Aguascalientes	●	26.40%	●	3.10%	●	-11.80%	●
Baja California	■	72.20%	●	14.00%	■	8.80%	■
Baja California Sur	●	31.50%	●	3.50%	●	-2.90%	●
Campeche	●	26.80%	●	2.40%	●	-6.80%	●
Coahuila	■	194.70%	■	19.70%	▲	1.00%	●
Colima	●	58.80%	●	6.90%	●	4.50%	●
Chiapas	●	71.10%	●	6.00%	●	0.70%	●
Chihuahua	■	171.10%	■	18.40%	▲	1.30%	●
Ciudad de México	●	48.50%	●	6.10%	●	-18.40%	●
Durango	●	81.00%	●	10.00%	■	-4.20%	●
Guanajuato	●	23.30%	●	4.50%	●	-12.50%	●
Guerrero	●	26.10%	●	3.00%	●	1.00%	●
Hidalgo	●	35.50%	●	4.90%	●	-5.40%	●
Jalisco	●	50.80%	●	5.50%	●	-5.90%	●
México	●	51.70%	●	4.40%	●	-2.70%	●
Michoacán	●	93.30%	●	11.30%	■	6.40%	●
Morelos	●	62.90%	●	7.30%	●	1.30%	●
Nayarit	●	71.30%	●	7.70%	■	3.20%	●
Nuevo León	■	117.60%	■	11.10%	■	2.20%	●
Oaxaca	●	84.30%	●	10.90%	■	5.20%	●
Puebla	●	40.70%	●	6.10%	●	-7.90%	●
Querétaro	●	13.60%	●	2.10%	●	-21.20%	●
Quintana Roo	■	145.80%	■	15.10%	▲	0.10%	●
San Luis Potosí	●	32.10%	●	5.00%	●	3.20%	●
Sinaloa	●	30.80%	●	3.40%	●	-2.90%	●
Sonora	■	114.20%	■	12.00%	■	3.70%	●
Tabasco	●	29.90%	●	3.60%	●	-0.20%	●
Tamaulipas	●	54.90%	●	7.50%	■	-4.40%	●
Veracruz	●	97.80%	●	12.40%	■	-2.50%	●
Yucatán	●	30.80%	●	3.90%	●	-2.80%	●
Zacatecas	●	73.50%	●	7.60%	■	-2.50%	●

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Cuadro 22. Escala de Niveles de Endeudamiento						
Indicador	Rango					
	Bajo		Medio		Alto	
Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	<=100%		<=200%		>200%	
Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	<=7.5%		<=15%		>15%	
Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas Sobre Ingresos Totales	<=7.5%		<=12.5%		>12.5%	

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Cuadro 23. Techo de Financiamiento Neto de acuerdo al Nivel de Endeudamiento del Sistema de Alertas		
Nivel de Endeudamiento		Techo de Financiamiento Neto
Sostenible		Monto equivalente al 15 por ciento de sus Ingresos de Libre Disposición.
En observación		Monto equivalente al 5 por ciento de sus Ingresos de Libre Disposición.
Elevado		0

Dicha medición es relevante, toda vez que tiene efectos vinculantes al determinar el Techo de Financiamiento Neto al cual podrá acceder la Entidad el próximo ejercicio fiscal.

En ese tenor y en función de lo previsto en el artículo 46 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Estado de Colima se ubicó en Endeudamiento Sostenible, al cual corresponderá un Techo de Financiamiento Neto de hasta el equivalente al 15 por ciento de sus Ingresos de Libre Disposición.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

## **Calificaciones de deuda emitidas por agencias internacionales: Fitch Ratings y HR Ratings**

### **HR Ratings.**

En 2018, una vez más, en lo que va de la presente administración, la agencia calificadoradora HR Ratings revisó al alza la calificación quirografaria del Estado de Colima, al pasar de HR BBB- en el año pasado a HR BBB+ y modificó la Revisión Especial a Perspectiva Estable.

Dicha mejora en la calificación se debe a una mejora en la estructura legal-financiera de la Deuda del Estado, debido a que en enero de 2018 se realizó la inscripción del financiamiento con BINTER al Registro Público Único de obligaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, adicionalmente en julio de 2017 se celebraron convenios modificatorios en dos créditos estructurados con Banobras para dejar sin efecto las cláusulas establecidas de calificación crediticia mínima, la cual en su momento no se tenía.

Además, la agencia calificadoradora estimó que, en 2018, la Deuda Quirografaria de la Entidad disminuiría su proporción a 6.2 por ciento sobre la Deuda Directa Ajustada, en contraste con el equivalente de 34 por ciento presentado en 2017.

La calificación determinada por HR Ratings para el Estado de Colima en 2018, indica en escala local que el Estado ofrece moderada seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda, además, mantiene un moderado riesgo crediticio, con debilidad en la capacidad de pago ante cambios económicos adversos.

### **Fitch Ratings**

De igual manera, la agencia calificadoradora Fitch Ratings subió la calificación a la calidad crediticia del Estado a BBB+(mex) desde BBB-(mex) y otorgando una Perspectiva crediticia Estable.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

Dicha mejora en la calificación responde a un desempeño presupuestal adecuado reflejado en balances superavitorios durante los últimos tres años y a una generación positiva de ahorro interno, mayor de 10 por ciento de los ingresos fiscales ordinarios o ingresos de libre disposición. Al igual que HR Ratings, Fitch Ratings contempla el fortalecimiento de los indicadores proyectados de apalancamiento y sostenibilidad de la deuda gracias al refinanciamiento de dos créditos.

La agencia destaca que el Estado de Colima tiene un endeudamiento sostenible y su nivel máximo del mismo es de 15 por ciento de los ingresos de libre disposición, ello en línea con el techo de financiamiento neto de acuerdo al nivel de endeudamiento del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que otorga al Estado un nivel de endeudamiento sostenible al segundo trimestre de 2018.

Las calificaciones de las precitadas agencias muestran la mejora continua en el desempeño de las finanzas públicas estatales, mismas que han evolucionado positivamente año con año en lo que va de la presente administración, además evidencian un avance en la capacidad de gestión del estado, haciendo sostenible el pago de obligaciones de los financiamientos vigentes.

### **Índice de Información Presupuestal Estatal 2017 (IPE)**

La transparencia presupuestal (saber cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público) es fundamental para crear confianza entre los ciudadanos y el gobierno. Con una buena planeación, los estados pueden adoptar una forma estructurada y clara de mostrar al ciudadano el uso de los recursos públicos.

Desde 2008, **el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)** evalúa la calidad de la información presupuestal de los estados sobre la base de un catálogo de buenas prácticas.

El IPE, se realiza mediante un estudio que mide de forma anual la calidad de la información presupuestal de las entidades federativas, verifica el cumplimiento de las obligaciones de contabilidad gubernamental, fomenta una serie de buenas



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

prácticas contables y tiene como propósito eliminar condiciones de opacidad en el manejo de los recursos públicos estatales.

**En su edición correspondiente a 2017, Colima se posicionó en Primera Posición Nacional, conjuntamente con los estados de Puebla, Chihuahua, Coahuila, Baja California y Jalisco.** Esta calificación está vigente.

El Estado de Colima es líder en este tipo de buenas prácticas en el contexto nacional.

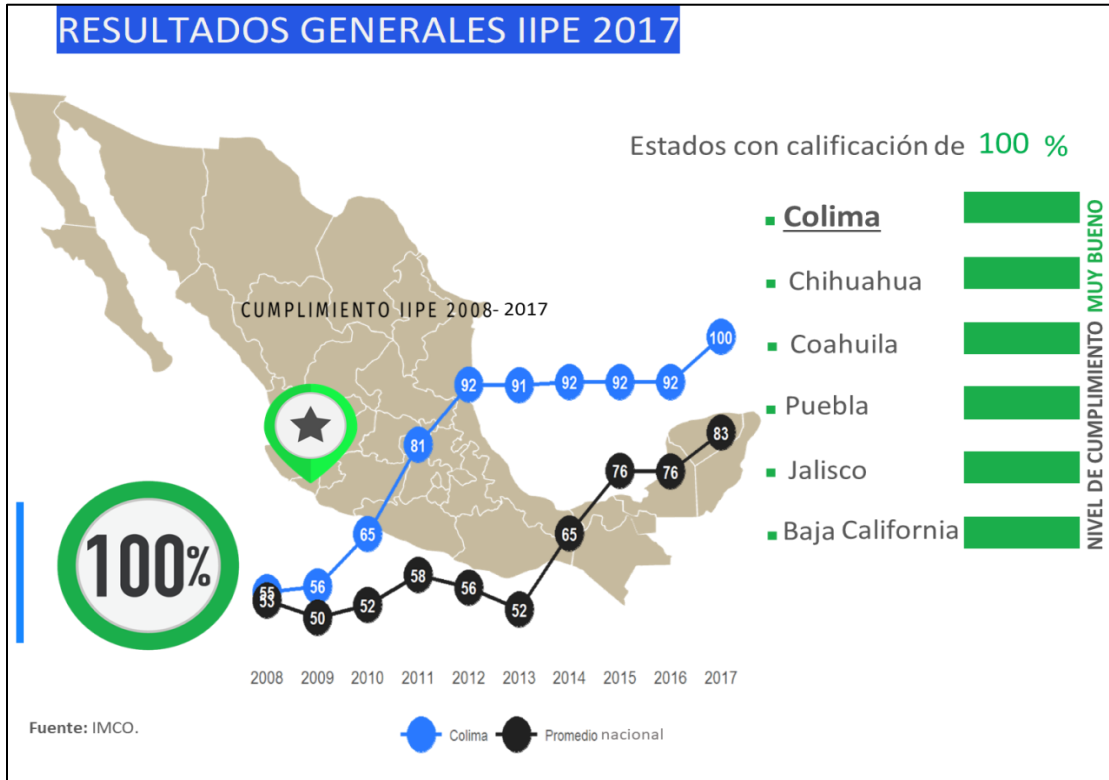
Con respecto al IIPE 2016, escalamos 8 posiciones al pasar del Noveno lugar Nacional, al Primero, junto con dichos estados.

En 2017 cumplimos el 100 por ciento de los 116 criterios que aplica el IMCO en la medición de dicho Índice.

Con logros como este, el Gobierno del Estado, pone de manifiesto su especial interés en adoptar las mejores prácticas en materia de administración, transparencia y rendición de cuentas a la sociedad sobre el origen y destino de los recursos públicos.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

**2.4.2. Resultados de los Ingresos y de los Egresos en formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).**

Formato 7 c)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Resultados de Ingresos - LDF						
Concepto	2013 <sup>1</sup>	2014 <sup>1</sup>	2015 <sup>1</sup>	2016 <sup>1</sup>	2017 <sup>1</sup>	2018 <sup>2</sup>
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>4,577,594,406</b>	<b>5,229,431,685</b>	<b>6,518,201,016</b>	<b>7,292,861,354</b>	<b>7,115,722,385</b>	<b>7,336,779,502</b>
A. Impuestos	580,288,490	632,949,338	536,033,031	647,694,472	692,692,403	801,170,243
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	286,662,140	320,796,115	320,216,375	349,316,177	369,851,875	374,963,749
E. Productos	13,017,607	40,081,096	27,028,995	86,853,571	22,289,239	30,625,025
F. Aprovechamientos	26,941,526	100,211,366	141,554,060	574,635,001	56,353,600	94,066,037
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	3,322,488,404	3,715,924,445	3,933,541,037	4,600,418,788	4,950,335,791	5,104,374,623
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	300,259,490	174,418,508	218,827,518	13,638,024	425,349,229	427,364,975
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	245,050,817	1,341,000,000	1,020,305,321	598,850,247	504,214,850
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	47,936,749	0	0	0	0	0
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>7,742,655,100</b>	<b>8,166,126,844</b>	<b>7,980,356,524</b>	<b>8,653,825,720</b>	<b>8,886,588,609</b>	<b>9,695,115,135</b>
A. Aportaciones	4,420,622,644	4,703,905,906	5,173,806,586	5,477,346,110	5,801,874,319	5,800,718,759
B. Convenios	2,003,392,789	2,132,583,996	1,387,566,632	1,640,577,280	1,485,616,204	2,228,393,028
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	11,306,989	1,422,954	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,318,639,667	1,329,636,942	1,418,983,306	1,519,209,502	1,525,371,095	1,666,003,348
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	5,385,839	72,304,037	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>159,963,093</b>	<b>0</b>	<b>2,166,000,000</b>	<b>200,000,000</b>	<b>526,781,000</b>	<b>788,000,000</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	159,963,093	0	2,166,000,000	200,000,000	526,781,000	788,000,000
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	<b>12,480,212,599</b>	<b>13,395,558,529</b>	<b>16,664,557,540</b>	<b>16,146,687,074</b>	<b>16,529,091,993</b>	<b>17,819,894,636</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	159,963,093	0	2,166,000,000	200,000,000	526,781,000	788,000,000
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas		0	0	0	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	<b>159,963,093</b>	<b>0</b>	<b>2,166,000,000</b>	<b>200,000,000</b>	<b>526,781,000</b>	<b>788,000,000</b>

<sup>1</sup>. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

<sup>2</sup>. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre del tercer trimestre de 2018 y estimados para el resto del ejercicio.



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

Formato 7 d)

<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA</b>						
<b>Resultados de Egresos - LDF</b>						
<b>(PESOS)</b>						
<b>Concepto (b)</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018*</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>5,174,862,293</b>	<b>5,379,469,360</b>	<b>6,189,192,241</b>	<b>7,423,225,570</b>	<b>7,707,018,236</b>	<b>8,127,198,872</b>
A. Servicios Personales	1,409,309,684	1,844,864,903	1,430,767,846	2,011,528,818	1,890,025,957	2,012,374,442
B. Materiales y Suministros	162,306,753	198,018,334	160,515,025	170,853,756	190,982,011	165,465,704
C. Servicios Generales	249,673,917	308,192,104	425,325,870	380,641,543	667,100,602	609,383,777
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,781,545,306	1,877,131,789	1,622,176,320	2,761,693,654	2,746,315,686	2,841,047,920
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,707,924	7,908,989	19,461,779	183,377,699	34,781,979	87,308,645
F. Inversión Pública	608,407,563	60,883,565	31,753,253	260,787,301	194,800,482	62,190,972
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	18,641,315	16,950,608	55,463,713	31,280,862	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	931,424,063	1,065,146,943	1,080,564,198	1,205,442,003	1,296,819,500	1,252,541,544
I. Deuda Pública	845,768	372,125	1,363,164,237	417,619,934	686,192,018	1,096,885,868
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>7,100,569,195</b>	<b>8,575,065,727</b>	<b>9,365,672,186</b>	<b>8,484,941,137</b>	<b>8,769,146,632</b>	<b>9,202,695,764</b>
A. Servicios Personales	8,914,339	10,687,672	722,129,189	2,791,961	195,892,531	41,076,515
B. Materiales y Suministros	27,237,244	31,300,567	40,462,048	17,149,936	40,462,152	22,025,178
C. Servicios Generales	85,312,579	190,127,161	120,656,359	72,391,050	170,973,756	79,583,520
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	228,100,510	819,975,300	7,006,912,098	7,281,757,432	7,116,664,067	7,468,105,261
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	135,458,959	219,605,782	154,623,429	30,183,634	97,971,814	45,071,313
F. Inversión Pública	390,841,309	480,320,816	358,661,055	462,017,172	301,286,265	546,736,705
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	6,088,045,859	6,617,958,907	480,915,481	541,102,877	612,368,764	752,601,720
I. Deuda Pública	136,658,395	205,089,522	481,312,526	77,547,075	233,527,282	247,495,552
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>12,275,431,488</b>	<b>13,954,535,087</b>	<b>15,554,864,426</b>	<b>15,908,166,707</b>	<b>16,476,164,869</b>	<b>17,329,894,636</b>

Fuente: Cuentas Públicas Anuales. \* Informe trimestral enero- septiembre 2018. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre del tercer trimestre de 2018 y estimados para el resto del ejercicio.

## 2.5. RESUMEN DE ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE LOS TRABAJADORES.

En acatamiento en lo establecido en el artículo 5º de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios, a continuación, se presenta el formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF aprobado por el CONAC.

El Estudio incluye la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la Ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el Balance Actuarial en valor presente.

"Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola"



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

Formato 8) - LDF

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA						
Cuadro 24. INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES						
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	TOTAL
<b>Tipo de Sistema</b>						
Prestación laboral o fondo general para trabajadores del Estado o Municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral		
Beneficio Definido, Contribución Definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido		
<b>Población afiliada</b>						9,769.00
Activos						7,474
Edad máxima						82.00
Edad mínima						16.00
Edad promedio						40.35
Pensionados			59.00	577.00		636.00
Edad máxima			93.00	99.00		99.00
Edad mínima			17.00	17.00		17.00
Edad promedio			62.50	63.75		63.63
Jubilados	1,659.00					1,659.00
Edad máxima	101.00					101.00
Edad mínima	43.00					43.00
Edad promedio	64.77					64.77
Beneficiarios						0.00
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						10.59
Aportación individual al plan de pensión como % del salario						NA
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario						NA
Crecimiento esperado de los pensionados (como %)						6.45%
Crecimiento esperado de los jubilados (como %)						11.10%
Crecimiento esperado de los activos (como %)						0.602%
Edad de jubilación o pensión promedio						54.36
Esperanza de vida de edad de jubilación o pensión promedio						80.19
<b>Ingresos del Fondo</b>						
Ingresos anuales al fondo de pensiones						0.00
<b>Nómina anual Integrada (sin aguinaldo)</b>						
Activos						1,379,206,962.38
Pensionados y jubilados (Incluye Beneficiarios)	528,285,833.27		10,847,250.25	103,919,679.32		643,052,762.84
Beneficiarios de pensionados y jubilados						0.00
<b>Monto mensual por pensión</b>						
Máximo	128,213.14		65,161.66	163,917.19		163,917.19
Mínimo	2,054.83		963.52	313.40		313.40
Promedio	26,536.36		15,320.97	15,008.62		23,349.77
<b>Monto de la reserva</b>						0.00





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y jubilaciones en curso de pago	8,639,610,411.93	144,847,730.75	1,289,756,334.62	301,158,201.19	10,375,372,678.48
Generación actual	18,133,679,429.09	451,898,719.90	940,778,667.96	830,089,258.41	20,356,446,075.36
Generaciones futuras	26,766,720,815.49	2,248,040,819.48	1,915,557,763.82	1,536,664,508.65	32,466,983,907.43
<b>Valor presente de los sueldos futuros de cotización 3%</b>					
Generación actual					14,821,760,019.82
Generaciones futuras					64,245,694,058.82
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Pensionados y jubilados actuales					0.00
Generación actual					0.00
Pensionados y jubilados provenientes de la generación actual					0.00
Generaciones futuras					0.00
Pensionados y jubilados provenientes de generaciones futuras					0.00
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual					(30,731,818,753.84)
Nuevas generaciones					(32,466,983,907.43)
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización					2017
Tasa de rendimiento					3.00%
<b>Estudio actuarial</b>					

Año de elaboración del estudio actuarial: 2016

Empresa que elaboró el estudio actuarial: Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

El resultado del estudio actuarial con corte al 31 de octubre de 2016, destaca lo siguiente:

Debido a que las prestaciones económicas que otorga la Ley de Pensiones del Estado de Colima, dependen de alguna contingencia, es necesario utilizar técnicas actuariales que, por medio de hipótesis de muerte, invalidez, y rotación, así como de rendimientos bancarios, incrementos salariales, etc., nos permitan encontrar los ingresos, egresos y saldos del fondo de Prestaciones Económicas, durante los próximos 100 años (170 años para pasivos contingentes), de la manera más aproximada posible.

El cálculo actuarial es la única técnica que determina el costo actual y futuro de las obligaciones del área de prestaciones económicas, proporcionando una amplia información que deberá considerarse como fundamental para definir el rumbo del Esquema de Seguridad Social, de la manera más aproximada posible.

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios indica, en su artículo 5, que la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de las Entidades Federativas deben de elaborarse conforme a lo



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Además de lo anterior, para que proceda la aprobación del paquete económico por parte del Congreso Estatal, dicho paquete deberá incluir, entre otras cosas, lo siguiente:

*“IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la Ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente”.*

Hasta antes de la aprobación de la Nueva Ley de Pensiones, el sistema de pensiones y prestaciones contingentes del Estado de Colima otorgaba, en términos generales, jubilaciones a los 30 años de antigüedad para los hombres y 28 años de antigüedad para las mujeres con tope de 16 salarios mínimos y pensiones por vejez a los 60 años de edad con al menos 15 años de servicio. Otros beneficios dentro del sistema de pensiones son: pensiones por invalidez (con al menos 15 años de antigüedad), incapacidad, viudez por causas de trabajo (con al menos 15 años de antigüedad).

De los resultados de la valuación actuarial, con corte al 31 de octubre de 2016 y considerando una tasa real de rendimiento del 3.0%, podemos concluir lo siguiente:

- No se cuenta con reserva alguna para hacer frente a las obligaciones al sistema de pensiones.
- El valor presente de obligaciones es de \$63,199 millones.
- El déficit actuarial sería de \$63,199 millones.
- El periodo de descapitalización es a partir de 2017.
- Dado la anterior, para hacer frente a las obligaciones actuales y futuras del sistema de pensiones, se requiere una aportación del 76.37% de la nómina integrada del personal activo.



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

A continuación, se presenta el flujo de egresos, ingresos y saldos, así como la gráfica de egresos e ingresos comparada contra la nómina integrada del personal activo:

<b>Cuadro 25. Personal Ejecutivo Centralizado</b>					
<b>Flujo esperado de egresos, aportaciones extraordinarias y saldos</b>					
<b>Tasa de rendimiento del 3.00%</b>					
<b>(Millones de Pesos de 2016)</b>					
Año	Egresos	Cuotas	Aportación		Saldos
		Activos	Patrón	Extraordinarias	
2017	746.10	0.00	0.00	746.10	0.00
2018	787.43	0.00	0.00	787.43	0.00
2019	839.15	0.00	0.00	839.15	0.00
2020	894.16	0.00	0.00	894.16	0.00
2021	942.54	0.00	0.00	942.54	0.00
2022	986.84	0.00	0.00	986.84	0.00
2023	1,022.06	0.00	0.00	1,022.06	0.00
2024	1,055.45	0.00	0.00	1,055.45	0.00
2025	1,079.79	0.00	0.00	1,079.79	0.00
2026	1,105.60	0.00	0.00	1,105.60	0.00
2027	1,131.49	0.00	0.00	1,131.49	0.00
2028	1,162.81	0.00	0.00	1,162.81	0.00
2029	1,189.48	0.00	0.00	1,189.48	0.00
2030	1,221.34	0.00	0.00	1,221.34	0.00
2035	1,402.25	0.00	0.00	1,402.25	0.00
2040	1,602.30	0.00	0.00	1,602.30	0.00
2045	1,723.60	0.00	0.00	1,723.60	0.00
2050	1,875.76	0.00	0.00	1,875.76	0.00
2055	2,053.93	0.00	0.00	2,053.93	0.00
2060	2,221.17	0.00	0.00	2,221.17	0.00
2065	2,407.32	0.00	0.00	2,407.32	0.00
2070	2,623.29	0.00	0.00	2,623.29	0.00
2075	2,838.66	0.00	0.00	2,838.66	0.00
2080	3,047.91	0.00	0.00	3,047.91	0.00
2085	3,265.12	0.00	0.00	3,265.12	0.00
2090	3,473.87	0.00	0.00	3,473.87	0.00
2095	3,672.29	0.00	0.00	3,672.29	0.00
2100	3,872.20	0.00	0.00	3,872.20	0.00
2105	4,074.65	0.00	0.00	4,074.65	0.00
2110	4,285.22	0.00	0.00	4,285.22	0.00
2115	4,504.93	0.00	0.00	4,504.93	0.00
2116	4,550.42	0.00	0.00	4,550.42	0.00
2117	4,596.52	0.00	0.00	4,596.52	0.00

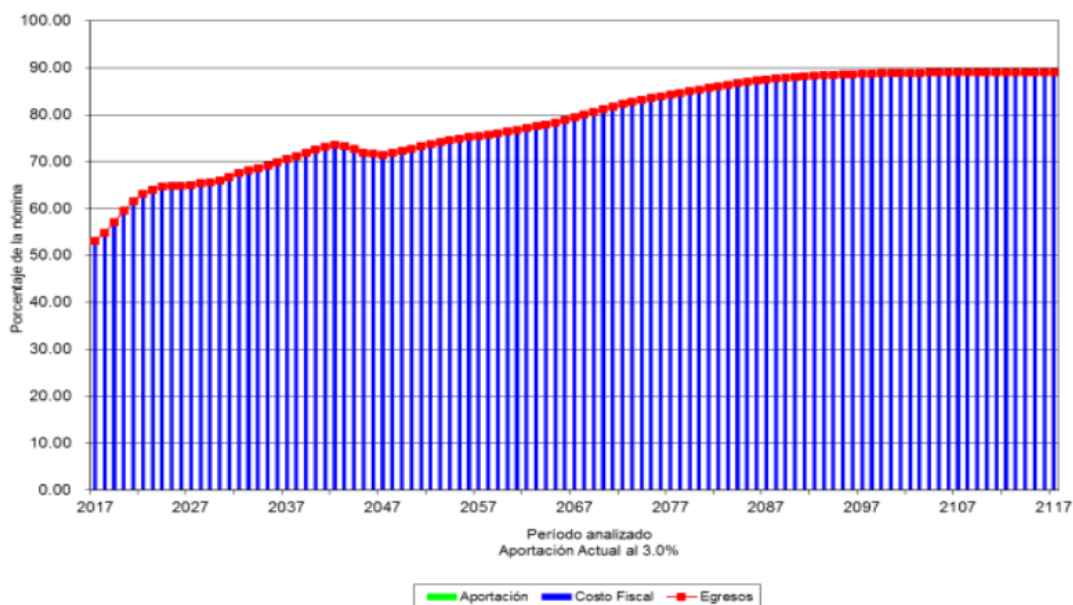
Año de elaboración del estudio actuarial: 2016

Empresa que elaboró el estudio actuarial: Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Ejecutivo Centralizado



Año de elaboración del estudio actuarial: 2016  
Empresa que elaboró el estudio actuarial: Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

2.5.1. Estimación de las Pensiones, Jubilaciones, y Cuotas y Aportaciones al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

A continuación, se presenta un resumen de los recursos ejercidos en materia de pensiones y jubilaciones durante el periodo 2013 – 2017, así como las erogaciones que se han ejercido para dichos conceptos en el ejercicio fiscal 2018, y los estimados 2019.

Cuadro 26. Pensiones y Jubilaciones 2013-2019									
Capítulo	Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018**	2018*	Estimado 2019
45000	<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>399,217,011.0</b>	<b>439,520,717.8</b>	<b>484,399,051.0</b>	<b>582,698,516.7</b>	<b>685,702,189.6</b>	<b>755,335,363.6</b>	<b>541,843,549.2</b>	<b>874,620,806.0</b>
45100	<b>Pensiones</b>	<b>92,046,126.9</b>	<b>110,214,755.6</b>	<b>110,432,405.7</b>	<b>148,347,743.3</b>	<b>182,060,749.0</b>	<b>203,422,393.4</b>	<b>143,347,515.9</b>	<b>234,485,003.0</b>
45101	Pensiones Magisterio	34,822,533.3	40,697,592.2	41,023,877.5	52,462,033.2	71,022,041.0	66,485,557.6	56,157,887.7	87,594,676.0
45102	Pensiones Burocracia	57,223,593.5	69,517,163.3	69,408,528.1	95,885,710.1	111,038,708.0	136,936,835.9	87,189,628.1	146,890,327.0
45200	<b>Jubilaciones</b>	<b>307,170,884.1</b>	<b>329,305,962.2</b>	<b>373,966,645.3</b>	<b>434,350,773.4</b>	<b>503,641,440.6</b>	<b>551,912,970.1</b>	<b>398,496,033.3</b>	<b>640,135,803.0</b>
45201	Jubilaciones Magisterio	136,525,097.4	147,279,741.1	154,429,640.2	190,840,620.9	214,097,289.0	232,277,362.7	158,599,512.7	263,369,616.0
45202	Jubilaciones Burocracia	170,645,786.7	182,026,221.1	219,537,005.1	243,510,152.5	289,544,151.6	319,635,607.4	239,896,520.6	376,766,187.0

Fuente: Cuentas Públicas 2013 - 2018

\*\*Decreto de Presupuesto 2018.

\*Ejercicio a sep 2018.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

En acatamiento a lo previsto en el artículo 60 de la Nueva Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, aprobada por el H. Congreso y que entra en vigor a partir del 1 de enero de 2019, a continuación, se proyectan las siguientes estimaciones multianuales por concepto de la Aportación Diferenciada del Poder Ejecutivo Estatal al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

Cuadro 27. Estimación Multianual de la Aportación Diferenciada del Poder Ejecutivo Estatal al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima		
Año	% Aportación Diferenciada de los salarios de cotización, por cada uno de sus servidores públicos inscritos al Instituto	Proyección Anual
2019	4.5	76,651,697
2020	7.5	127,752,830
2021	10.5	178,853,962
2022	13.5	229,955,094
2023	15.5	264,022,515
2024	17.5	298,089,936

Fuente: Secretaría de Administración y Gestión Pública.

## 2.6. EL BALANCE PRESUPUESTARIO Y SU JUSTIFICACIÓN.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 2 fracción II y III de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios se define al Balance Presupuestario y al Balance Presupuestario de Recursos Disponibles de la manera siguiente:

*“...II. **Balance presupuestario:** la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;*

*III. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** la diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda...”*



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

Diferentes situaciones pueden generar desbalances fiscales:

No atender debidamente a lo que está ocurriendo en el escenario económico puede afectar la estabilidad fiscal en la forma de desbalances entre ingresos y gastos; y cuando estos desbalances son significativos y frecuentes en el tiempo se crea un ambiente de indisciplina fiscal.

*“El deterioro de los presupuestos como instrumento de la política fiscal y de asignación de los recursos públicos refleja la incapacidad del gobierno y del sistema político para adaptar sus demandas y sus prioridades a las disponibilidades permanentes de ingresos públicos”.<sup>4</sup>*

Si los presupuestos encuentran dificultades para adecuarse a las condiciones económicas menos favorables que provocan la disminución de los ingresos públicos, y no se efectúan todos los ajustes en el gasto que requiere la búsqueda de equilibrio;

Cuando las estimaciones presupuestarias de ingresos son demasiado optimistas en realidades de menor crecimiento o de decrecimiento económico, lo que deriva en ingresos efectivos que no cubren los gastos comprometidos;

Cuando situaciones consideradas transitorias se transforman en permanentes, y se instalan desequilibrios entre los ingresos y los gastos más profundos y persistentes; si, aún en contextos económicos expansivos y por tanto con ingresos crecientes, incrementos de gastos originados en demandas sociales y políticas no son consistentes en el tiempo con los ingresos.

Otras situaciones ocurren cuando hechos económicos y políticos no previstos en la formulación del presupuesto, que comúnmente se realizan con meses de anticipación al inicio del año fiscal, terminan afectando al presupuesto, lo que puede derivar en un número importante de modificaciones durante su ejecución. Si estas situaciones adquieren cierta regularidad, pasan a ser costumbre y se aprecian como algo “normal”, también se trata de indisciplina fiscal, ya que los presupuestos pierden predictibilidad y validez como instrumento para la gestión del gobierno.

---

<sup>4</sup> *Gestión para Resultados en el Desarrollo en Gobiernos Subnacionales. BID 2011.*



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

Se torna muy importante buscar, primeramente, que los presupuestos cumplan su rol básico de asignar los recursos siguiendo un orden y respetando sus normas esenciales, en una senda de disciplina fiscal, para a través de este comportamiento constituirse en un instrumento de gestión.

Más deseable y exigente aún es poner atención a la gobernabilidad fiscal, entendida como la capacidad de los gobiernos para llevar a cabo su política fiscal de modo sostenible y creíble en el tiempo.

En otras palabras, el presupuesto por resultados que impulsa la presente administración, requiere de disciplina fiscal expresada como la capacidad básica para formular presupuestos razonablemente balanceados y para respetarlos durante el año. Es decir, que el marco de recursos en el que se debe integrar la información de desempeño a los procesos de toma de decisiones y en el que se deben introducir las condiciones y las exigencias para contribuir a mejorar la calidad del gasto deben ser creíbles y entregar señales que orienten y motiven, en particular a los ejecutores de gasto, a optimizar los recursos asignados para que se preocupen por el desempeño de sus programas y proyectos.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los riesgos que pueden incurrir en el Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo son:

- Cuando se presente una caída en el Producto Interno Bruto nacional en términos reales, y lo anterior origine una caída en las participaciones federales con respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y ésta no logre compensarse con los recursos que, en su caso, se reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de la Entidad Federativa en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Cuando sea necesario cubrir el costo de la reconstrucción provocada por los desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil, o



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

- Cuando se tenga la necesidad de prever un costo mayor al 2 por ciento del Gasto no Etiquetado observado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal inmediato anterior, derivado de la implementación de ordenamientos jurídicos o medidas de política fiscal que, en ejercicios fiscales posteriores, contribuyan a mejorar ampliamente el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, ya sea porque generen mayores ingresos o menores gastos permanentes; es decir, que el valor presente neto de dicha medida supere ampliamente el costo de la misma en el ejercicio fiscal que se implemente.

En función de lo previsto en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el CONAC; el formato **4 Balance Presupuestario – LDF** se presentará en el ejercicio 2019 de forma trimestral, acumulando cada periodo del mismo, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual en la Cuenta Pública.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO

**Cuadro 28. Balance Presupuestario - LDF  
Del 01 de enero al 30 de junio de 2018**

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado	Denvergado	Recaudado/Pagado
<b>A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)</b>	<b>16,631,018,339.70</b>	<b>8,989,371,948.24</b>	<b>8,732,029,986.11</b>
A1. Ingresos de Libre Disposición	7,069,661,665.00	4,431,256,774.09	4,430,550,311.09
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	9,660,709,335.00	4,419,893,192.52	4,149,215,214.21
A3. Financiamiento Neto	-99,352,660.30	138,221,981.63	152,264,460.81
<b>B. Egresos Presupuestarios (B = B1+B2)</b>	<b>16,631,018,339.70</b>	<b>8,325,808,957.45</b>	<b>7,991,218,954.25</b>
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	7,039,408,036.28	4,665,414,858.65	4,393,043,118.35
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	9,591,610,303.42	3,660,394,098.80	3,598,175,835.90
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)</b>	<b>0.00</b>	<b>203,996,608.90</b>	<b>203,996,608.90</b>
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.00	84,234,591.60	84,234,591.60
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0.00	119,762,017.30	119,762,017.30
<b>I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)</b>	<b>0.00</b>	<b>867,559,599.69</b>	<b>944,807,640.76</b>
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>	<b>99,352,660.30</b>	<b>729,337,618.06</b>	<b>792,543,179.95</b>
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)</b>	<b>99,352,660.30</b>	<b>525,341,009.16</b>	<b>588,546,571.05</b>
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado	Denvergado	Recaudado/Pagado
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)</b>	<b>280,908,971.13</b>	<b>165,189,063.42</b>	<b>156,343,719.14</b>
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	125,419,588.71	97,531,819.17	88,890,904.61
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	155,489,382.42	67,657,244.25	67,452,814.53
<b>IV. Balance Primario (IV = III + E)</b>	<b>380,261,631.43</b>	<b>690,530,072.58</b>	<b>744,890,290.19</b>
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado	Denvergado	Recaudado/Pagado
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	<b>0.0</b>	<b>450,000,000.0</b>	<b>450,000,000.0</b>
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.0	450,000,000.0	450,000,000.0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.0	0.0	0.0
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	<b>99,352,660.30</b>	<b>311,778,018.37</b>	<b>297,735,539.19</b>
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	30,253,628.72	278,302,412.94	264,259,933.76
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	69,099,031.58	33,475,605.43	33,475,605.43
<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)</b>	<b>-99,352,660.30</b>	<b>138,221,981.63</b>	<b>152,264,460.81</b>
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado	Denvergado	Recaudado/Pagado
<b>A1. Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>7,069,661,665.00</b>	<b>4,431,256,774.09</b>	<b>4,430,550,311.09</b>
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	-30,253,628.72	171,697,587.06	185,740,066.24
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	450,000,000.00	450,000,000.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	30,253,628.78	278,302,412.94	264,259,933.76
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	7,039,408,036.28	4,665,414,858.65	4,393,043,118.35
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.00	84,234,591.60	84,234,591.60
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)</b>	<b>0.00</b>	<b>21,774,094.10</b>	<b>307,481,850.58</b>
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)</b>	<b>30,253,628.72</b>	<b>-149,923,492.96</b>	<b>121,741,784.34</b>



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado	Denvegado	Recaudado/Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	9,660,709,335.00	4,419,893,192.52	4,149,215,214.21
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	-69,099,031.58	-33,475,605.43	-33,475,605.43
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	69,099,031.58	33,475,605.43	33,475,605.43
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	9,591,610,303.42	3,660,394,098.80	3,598,175,835.90
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0.00	119,762,017.30	119,762,017.30
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	0.00	845,785,505.59	637,325,790.18
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	69,099,031.58	879,261,111.02	670,801,395.61

Fuente: "Informe Trimestral enero - junio 2018".

## 2.7. PREVISIÓN DE RECURSOS PARA EL FONDO DE DESASTRES NATURALES.

### Riesgos y desastres naturales: una cuestión global ante el cambio climático

Las consecuencias de fenómenos naturales y otros problemas medioambientales originados por el **cambio climático** ya han trascendido fronteras de países y regiones, y han llegado a tornarse en inminentes riesgos o desastres susceptibles de afectar a la humanidad en su conjunto, o a vastos sectores poblacionales.

*“El calentamiento global con el consecuente cambio climático ha colocado a la humanidad ante un incierto escenario. En la actualidad trae serios efectos que se traducen en perturbaciones en el delicado equilibrio y la productividad de los ecosistemas, las cuales impactan el aprovechamiento de los recursos naturales y la actividad económica. Ese fenómeno ha intensificado la fuerza de los huracanes y ciclones, provocando graves inundaciones con secuelas devastadoras que se traducen en la pérdida de vidas humanas y daños irreparables a las diversas actividades productivas, tanto en el campo como en las ciudades. Por tal motivo, son más los éxodos grupos humanos en la búsqueda de rehacer formas de vida y patrimonio, o crisis alimentarias agudas y hasta hambrunas, derivadas de la dislocación de la actividad económica.”<sup>5</sup>*

En nuestro país los desastres naturales son sucesos periódicos, cada vez más fuertes y ampliándose a la mayor parte del territorio. Fenómenos que hasta hace

<sup>5</sup> Véase <http://www.bancomundial.org/es/topic/disasterriskmanagement/overview>



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

## PODER EJECUTIVO

poco eran considerados típicos o regulares, han variado en intensidad por el cambio del clima a nivel global, aumentando la fragilidad del entorno natural, provocando mermas drásticas en producción y productividad en actividades esenciales como la pesca, la agricultura, la ganadería y la silvicultura.

Datos recientes dan cuenta de la incidencia anual de más de cuarenta frentes fríos en buena parte de las entidades federativas; de precipitaciones que saturan y rebasan arroyos, ríos, sistemas hidrológicos y diversos cuerpos de agua, ocasionando serios daños en ciudades y en actividades productivas en la industria, los servicios y el sector agropecuario; otras veces, en las mismas o en otras zonas del país, ocurren incendios forestales que destruyen la cubierta vegetal; o bien los huracanes que se centran con mayor énfasis en las zonas costeras al inicio del verano, tanto del lado del Pacífico como por el Atlántico, produciendo la destrucción de la infraestructura social y productiva, especialmente en el campo. Igual sucede a lo largo de las costas, como lo han señalado el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Es a partir de estos acontecimientos que nuestro país comienza a tomar plena conciencia de la importancia que tiene la prevención y en concreto la protección civil. Es así que comienzan los trabajos para la creación del Fondo de Desastres porque los acontecimientos han puesto a prueba la infraestructura productiva y social del país y, evidencia con mucho el desorden urbano y territorial que permite la construcción de asentamientos, infraestructura o viviendas en lugares indebidos; son éstas muestras de indolencia o de una falta de aprendizaje para evitar que muchos fenómenos naturales desemboquen en situaciones catastróficas.

En este contexto cobra especial relevancia el tema de referencia en la planificación del desarrollo y en las previsiones presupuestarias para atenderlo.

Según el Atlas Nacional de Riesgos, la geografía de Colima, genera diferentes tipos de riesgos a la población que van desde las costas al sur hasta las faldas del volcán.

Por su propia naturaleza y ubicación se encuentra expuesta a diversas contingencias y riesgos derivados de fenómenos naturales:

- Fenómenos Geológicos.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

- Fenómenos Hidrometeorológicos.
- Fenómenos Químicos-Tecnológicos.
- Fenómenos Sanitario-Ecológicos.
- Fenómenos Socio-Organizativos.
- La vulnerabilidad es la propensión de los sistemas expuestos a ser afectados, es decir el grado de pérdidas esperadas, clasificable como vulnerabilidad física y social.
- Exposición se considera al número de vidas, bienes, productos, infraestructura local, estratégica y equipamiento urbano que son factibles de ser afectados.

*“Los desastres perjudican y su efecto puede ser devastador, sobre todo a las personas pobres y vulnerables. En este contexto, la incorporación de la gestión de riesgos de desastres en la planificación del desarrollo puede revertir la actual tendencia del aumento de los impactos de estos sucesos.”*

Si los gobiernos actúan de manera decidida, se pueden salvar vidas y bienes. Sin embargo, muchas entidades en desarrollo no cuentan con las herramientas, la experiencia ni los instrumentos para incorporar las posibles consecuencias de los fenómenos naturales adversos en sus decisiones de inversión.

La Ley de Protección Civil del Estado de Colima precisa que:

*“La materia de protección civil es considerada dentro de nuestra Constitución como una competencia concurrente entre los distintos órdenes de gobierno: Federal, entidades federativas y municipios.”*

Tal ordenamiento establece las bases y mecanismos de coordinación y colaboración de dichas instancias públicas para generar una gestión integral de riesgos sustentada en una cultura de prevención en este tema.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
**PODER EJECUTIVO**

En otro aspecto, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece en su Artículo 9 *“El Presupuesto de Egresos de las Entidades Federativas deberá prever recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales. El monto de dichos recursos deberá estar determinado por cada Entidad Federativa, el cual como mínimo deberá corresponder al 10 por ciento de la aportación realizada por la Entidad Federativa para la reconstrucción de la infraestructura de la Entidad Federativa dañada que en promedio se registre durante los últimos 5 ejercicios, actualizados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales, y deberá ser aportado a un fideicomiso público que se constituya específicamente para dicho fin.”*

Los recursos aportados deberán ser destinados, en primer término, para financiar las obras y acciones de reconstrucción de la infraestructura estatal aprobadas en el marco de las reglas generales del Fondo de Desastres Naturales, como la contraparte de la Entidad Federativa a los programas de reconstrucción acordados con la Federación.

En caso de que el saldo de los recursos del fideicomiso a que se refiere el primer párrafo de este artículo, acumule un monto que sea superior al costo promedio de reconstrucción de la infraestructura estatal dañada de los últimos 5 años de la Entidad Federativa, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales, la Entidad Federativa podrá utilizar el remanente que le corresponda para acciones de prevención y mitigación, los cuales podrán ser aplicados para financiar la contraparte de la Entidad Federativa de los proyectos preventivos, conforme a lo establecido en las reglas de operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.”

Asimismo, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios LDFEFM en su Transitorio Quinto prevé que. - “El porcentaje a que hace referencia el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, relativo al nivel de aportación al fideicomiso para realizar acciones preventivas o atender daños ocasionados por desastres naturales,



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

corresponderá a un 2.5 por ciento para el año 2017, 5.0 por ciento para el año 2018, 7.5 por ciento para el año 2019 y, a partir del año 2020 se observará el porcentaje establecido en el artículo citado”.

A continuación, se presenta información que incluye los recursos que ha aportado la Federación y el estado para financiar obras y acciones de reconstrucción de la infraestructura estatal por desastres naturales en el marco del FONDEN.

<b>Cuadro 29. Aportaciones al FONDEN</b>			
<b>Fenómeno</b>	<b>Aportación Federal</b>	<b>Aportación Estatal</b>	<b>Total</b>
Huracán “Jova” 12 de Octubre de 2011	824,325,234.00	280,948,782.00	1,105,274,016.00
Tormenta Tropical “Manuel” 16 y 17 de Septiembre de 2013	168,528,474.00	21,816,345.00	190,344,819.00
Huracán “Patricia” 23 y 24 de Octubre de 2015	517,101,266.00	109,797,013.00	626,898,279.00
<b>Total</b>	<b>1,509,954,974.00</b>	<b>412,562,140.00</b>	<b>1,922,517,114.00</b>

Según lo previsto en la Ley General de Protección Civil, es obligación del Estado en sus tres órdenes de gobierno, reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción.

En términos de lo establecido en el artículo 18 de la precitada Ley, es responsabilidad de los gobiernos de las entidades federativas, conforme a su disponibilidad presupuestaria, la contratación de seguros y demás instrumentos de administración y transferencia de riesgos para la cobertura de daños causados por un desastre natural en los bienes e infraestructura de sus entidades federativas.

Derivado de lo anterior, para el ejercicio fiscal 2019 se estimó una cantidad de 25 millones de pesos en la partida 79101 denominada Fondo de Desastres Naturales que representa la aportación estatal al FONDEN para atender a la población y a la infraestructura dañada en caso de desastres naturales.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

**PODER EJECUTIVO**

## **2.8. INCLUSIÓN DE UNA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES AL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES.**

### **Servicios Personales**

Los servicios personales se refieren a las remuneraciones del personal operativo y de mando al servicio de los Poderes y Entes Autónomos, de las Dependencias y Entidades; corresponden a sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, de carácter permanente o transitorio.

La importancia del gasto en servicios personales como agregado presupuestario, y desde el punto de vista de la clasificación económica, radica en la cobertura que llevan a cabo las diferentes dependencias gubernamentales de las percepciones para el personal, incluyendo la operación de programas prioritarios de los sectores de salud, educativo, de seguridad pública, entre otros.

El control de las erogaciones en servicios personales debe ser utilizado como una herramienta de la política de gasto orientada a la responsabilidad fiscal, que cobra mayor relevancia en contextos caracterizados por menores ingresos disponibles.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, incluye en su Iniciativa de Decreto, una sección específica de las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, en donde se incluyen diversos postulados que atienden lo previsto en la normatividad vigente en la materia.

Entre los aspectos que se incluyen se encuentran los siguientes:

Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
**PODER EJECUTIVO**

Asimismo, se incorpora como un anexo el Tabulador de sueldos del Poder Ejecutivo del Estado, así como el Tabulador del Magisterio Federalizado.

## **2.9. RECURSOS PARA CUBRIR LOS ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR (ADEFAS).**

Según lo previsto en el Clasificador por Objeto del Gasto, las ADEFAS se definen como las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

Para estimar los recursos de ADEFAS, se atendió lo previsto en el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a su Transitorio Séptimo, que señala: *“Artículo 12 Los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2 por ciento de los Ingresos totales de la respectiva Entidad Federativa.”*

El Transitorio Séptimo de dicho ordenamiento prevé: *“El porcentaje a que hace referencia el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, relativo a los adeudos del ejercicio fiscal anterior de las Entidades Federativas, será del 5 por ciento para el ejercicio 2017, 4 por ciento para el 2018, 3 por ciento para el 2019 y, a partir del 2020 se observará el porcentaje establecido en el artículo citado.”*





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO**

En esa tesitura, para 2019 el porcentaje de las ADEFAS presupuestadas representan el 0.37 por ciento de los ingresos totales, monto significativamente inferior al 3 por ciento máximo permitido por la LDF para 2019 como se muestra en el siguiente cuadro:

<b>Cuadro 30. Estimación de las ADEFAS presupuestadas para el Ejercicio 2019</b>			
<b>Claves</b>	<b>Denominación</b>	<b>2019</b>	
		<b>Pesos</b>	<b>%</b>
	<b>Total de Ingresos Estimados 2019</b>	<b>18,137,670,000</b>	<b>100</b>
<b>99000</b>	<b>Adeudos Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>66,534,300</b>	<b>0.37%</b>
<b>99100</b>	<b>ADEFAS</b>	<b>66,534,300</b>	
99101	Adeudos de Ejercicios Anteriores por Concepto de Servicios Personales Magisterio	1,000,000	
99103	Adeudo de Ejercicios Anteriores por Conceptos Distintos de Servicios Personales Burocracia	65,000,000	
99104	Devolución de Ingresos Percibidos Indebidamente en Ejercicios Fiscales Anteriores	534,300	